



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

**SESIÓN PLENARIA N°.....: 01**  
**CELEBRADA EL DÍA: 28.01.2019**



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**  
**AVDA. MARÍTIMA, 3**  
**38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)**  
**TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030**

## **“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA 28 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las nueve horas y veintiún minutos del día 28 de enero de dos mil diecinueve**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria (artículo 63, párrafo 4º del Reglamento de Organización, Gobierno y Administración de esta Corporación)** para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Anselmo Francisco Pestana Padrón (Grupo Socialista), los Sres. Consejeros integrantes de los Grupos Políticos que se mencionan seguidamente:

### **Grupo Socialista:**

Doña Jovita Monterrey Yanes.  
Don Jorge Tomás González Cabrera.  
Doña Alicia María Vanoostende Simili.  
Don José Basilio Pérez Rodríguez.  
Doña Susana Machín Rodríguez.  
Don Gonzalo María Pascual Perea.  
Don Luis Alberto Ortega Martín.

### **Grupo de Coalición Canaria:**

Don José Luis Perestelo Rodríguez.  
Doña María Ascensión Rodríguez Pérez.  
Don Jordi Pérez Camacho.  
Doña Mª Del Carmen Brito Lorenzo.  
Don Juan Manuel González Luis.  
Don Primitivo Jerónimo Pérez.  
Doña Laura Paz Rodríguez.

### **Grupo Popular:**

Don Carlos Javier Cabrera Matos.  
Doña María Teresa Rodríguez Concepción.  
Don Sergio Felipe Pérez.  
Doña Saddai Esther Santos Rodríguez.

### **Consejero del Grupo Mixto:**

Don Dailos González Díaz

Excusa su asistencia Don Francisco Raúl Camacho Sosa perteneciente al Grupo popular.

Actuó de Secretaria General del Pleno con carácter accidental, Dª. Carmen Isabel Montesino Pérez, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. José Germán González Leal, Interventor Accidental que

se incorpora a las nueve horas y veintisiete minutos, y D<sup>a</sup>. María Yanet Brito Pérez, Jefa de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **URGENCIAS**

URGENCIA N° 1.- QUE PASARÍA A SER EL ASUNTO N° 11.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1

URGENCIA N° 2.- QUE PASARÍA A SER EL ASUNTO N° 12.- ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A TERRENO APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS EN LA VÍA CONOCIDA COMO "CAMINO LA BARBILLA", TAMBIÉN CONOCIDA COMO "PISTA FORESTAL DE LA BARBILLA", EN EL BARRIO DE LA PUNTA, DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE, AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EN LA MISMA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

URGENCIA N° 3.- ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A TERRENO APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS EN LA VÍA CONOCIDA COMO "CAMINO EL TOPO", TAMBIÉN CONOCIDA COMO "PISTA DEL CORTAFUEGOS LA TABLADITA - SERAPIO" FORESTAL DE LA BARBILLA", EN EL BARRIO DE AGUATAVAR, DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE, AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EN LA MISMA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

URGENCIA N° 4.- ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A TERRENO APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS EN LA VÍA CONOCIDA COMO "CAMINO LOMO DE LAS PALOMAS", EN EL BARRIO DE LAS TRICIAS, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE GARAFÍA, AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EN LA MISMA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

URGENCIA N° 5.- MOCIÓN CONJUNTA DE PARTIDO POPULAR, PSOE Y COALICIÓN CANARIA EN APOYO A VENEZUELA.

En consecuencia, en la parte de Control y Fiscalización, el ASUNTO N° 11; RUEGOS sería el ASUNTO N° 16, y PREGUNTAS el N°17.

Por otra parte, se retiran del presente orden del día el ASUNTO N°4.

### **I.- PARTE RESOLUTORIA.**

ASUNTO N°1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASUNTO N°2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

#### GOBIERNO

ASUNTO N°3.- RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS CANARIOS ASESINADOS EN EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN MAUTHAUSEN-GUSEN.

ASUNTO N°4.- MOCIÓN DE PODEMOS EN APOYO A LA EDUCACIÓN SOCIAL.

ASUNTO N°5.- MOCIÓN PARA RECHAZAR QUE CANARIAS SEA SEDE DEL AFRICOM (MANDO MILITAR DE ESTADOS UNIDOS PARA EL CONTINENTE AFRICANO).

ASUNTO N°6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN A LA FUTURA UBICACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

#### COMISIÓN DEL PLENO DE PLANIFICACIÓN Y TURISMO

ASUNTO N°7.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN PARCIAL N°1 DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE VOLCANES DE TENEGUÍA (P-10) Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, ASÍ COMO REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA COMPLETO AL ÓRGANO AMBIENTAL.

#### COMISIÓN DEL PLENO DE DEPORTES, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS Y EMERGENCIAS

ASUNTO N°8.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE ADHESIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL.

#### COMISIÓN DEL PLENO DE INFRAESTRUCTURAS, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

ASUNTO N°9.- MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS PROPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFÍA INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018.

ASUNTO N°10.- SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y SANTA CRUZ DE LA PALMA Y SUSTITUCIÓN DE LA OBRA PROPUESTA Y PRÓRROGA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO EN EL "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017".

## **II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

ASUNTO N°16.- RUEGOS.

ASUNTO N°17.- PREGUNTAS.

-----  
**Inicia la sesión el Sr. Presidente:** Buenos días, damos comienzo a la Sesión Plenaria Extraordinaria. Sólo hay una excusa que es D. Raúl Camacho.

**Dice el Sr. Presidente:** Bien, comenzamos. Hay unos asuntos a incorporar como urgencias:

El primero de ellos un reconocimiento extrajudicial de crédito, aprobado hace un momentito en la Comisión de Hacienda.

Así como tres urgencias más de aceptación de Mutación Demaniales en la Pista la Barbilla, Tabladita-Serapio, y Lomo las Palomas.

**Interviene la Sra. Secretaria y dice:** Es que mi letra...

**Aclara el Sr. Presidente:** Letra de médico...También aprobadas en la Comisión de Hacienda.

Y una urgencia nº 5, que es una Moción de los Grupos de Coalición Canaria, Partido Popular y PSOE, sobre la situación en Venezuela.

Comenzamos el orden del día.

## **I.- PARTE RESOLUTORIA.**

**ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:**

- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.**
- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**
- **EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador de las actas correspondientes a las siguientes Sesiones Plenarias, con las correcciones incorporadas a instancia del Grupo Mixto:

- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

**ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.**

A indicación de la Presidencia, la Sra. Secretaria accidental da cuenta al Pleno de la Corporación de varios acuerdos plenarios y de Decretos de la Presidencia de la Corporación.

Adoptado acuerdo por este Cabildo Insular, en la Sesión Plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2018, declarando a la isla de La Palma como isla piloto para fomentar el uso de energías renovables, se ha adherido a dicha declaración el Ayuntamiento de Breña Alta, en Sesión Plenaria de 12 de diciembre de 2018.

Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Canarias, comunicando que en reunión celebrada el 29 de noviembre, queda enterada y dispone el traslado a los Grupos Parlamentarios, de la Declaración Institucional de este Cabildo Insular en apoyo a los Licenciados en Bellas Artes, Diseño, Conservación y Restauración para el acceso a la función pública como docentes, aprobada por unanimidad en la Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente, celebrada el 15 de noviembre de 2018.

Así mismo, también se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación en materia económica:

- Decretos de 21 de diciembre registrados el mismo día con los números 993 y 994, iniciando y aprobando el Expediente nº 35 de Transferencias de Crédito en el presupuesto general de este Cabildo Insular para el ejercicio 2018.
- Decretos de 26 de diciembre registrados el mismo día con los números 1006 y 1007, iniciando y aprobando el Expediente nº 36 de Transferencias de Crédito en el presupuesto general de este Cabildo Insular para el ejercicio 2018.
- Decretos de 18 de enero, registrados el día 21 con los números 16 y 17, iniciando y aprobando el Expediente nº 1 de Generación de Crédito en el presupuesto general del Cabildo Insular para el ejercicio 2019.

Igualmente, y de manera expresa, se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación en materia de cese y nombramiento de personal eventual:

- De 27 de diciembre, registrado el mismo día con el número 1022, cesando a D<sup>a</sup> Silvia Rodríguez Herrera como Secretaria Particular, con efectos del día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
- De 27 de diciembre, registrado el mismo día con el número 1023, designando a D. Juan José Pérez Bravo, como Secretario Particular, teniendo asignadas las retribuciones correspondientes a un Subgrupo C1, Jefe de Negociado, con efectos del día uno de enero de dos mil diecinueve.
- De 27 de diciembre, registrado el mismo día con el número 1024, designando a D<sup>a</sup>. Lucía Ortega Lorenzo, Secretaria Particular, teniendo asignadas las retribuciones correspondientes a un Subgrupo C1, puesto base, con efectos del día uno de enero de dos mil diecinueve.

El Pleno queda enterado de las anteriores comunicaciones.

## **GOBIERNO**

### **ASUNTO N.º 3.- RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS CANARIOS ASESINADOS EN EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN MAUTHAUSEN-GUSEN.**

Por la Presidencia y la Junta de Portavoces de todos los Grupos Políticos que integran este Cabildo Insular de La Palma, según acuerdo adoptado por unanimidad, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2019 y de conformidad con el artículo 52 a) de su Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento, se somete a consideración del Pleno la siguiente

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

Mauthausen es una pequeña ciudad de unos cinco mil habitantes, situada a orillas del Danubio, a unos 20 Km. al este de Linz, capital de la Alta Austria. Hittler ocupó Austria a petición de las autoridades nazis del país, el 13 de marzo de 1938, formando parte del III Reich. Desde el inicio de la II Guerra Mundial, los nazis alemanes y austriacos establecieron en esta zona de Mauthausen el campo de concentración central del que dependían unos 45 sub-campos dedicados a distintas actividades, todas perversas. Así nació, en

1940, el tristemente célebre Mauthausen-Gusen o Gusen I, en Langenstein, a cuatro kilómetros del campo central, dedicado a la extracción de granito y cristal de roca y la construcción de fuselajes para los aviones Messerschmitt, material de guerra diverso y fabricación de gasolina sintética, en profundos y resistentes túneles subterráneos, con el trabajo de los prisioneros esclavos procedentes de toda Europa en condiciones terribles. Los primeros en llegar a Gusen I fueron los prisioneros polacos, a continuación los españoles, luego los prisioneros rusos y un buen número de judíos de toda Europa, además de "población sub-humana" (en terminología nazi), como homosexuales y gitanos.

Gusen I era, además de campo para la producción bélica, campo de exterminio, con cámaras de gas y crematorios anejos. Las barbaridades cometidas con los internos no tienen adjetivos capaces de calificarlas, y la lista es interminable: extenuación por el trabajo, hambre absoluta, torturas y palizas mortales, muerte por congelación y finalmente, las cámaras de gas. En Gusen I se practicaron experimentos médicos de toda clase con los internos, dirigidas por los "doctores" SS Helmut Vetter y Herbert F. Heim, especialista en la preparación de cabezas humanas como pisapapeles; destacó el "doctor" Eduard Krebsbach, el "Doctor Inyección", por su especialidad en matar a seres humanos con inyecciones de bencina directas al corazón. En febrero de 1945 asesinaron a 420 niños judíos de entre 3 y 7 años mediante este método.

De los aproximadamente 6.000 españoles asesinados en Mauthausen - Gusen según los datos conocidos hasta la fecha, de los 29 canarios registrados, 9 eran de Gran Canaria, 8 de La Palma, 8 de Tenerife, 2 de Lanzarote, 1 de la Gomera y 1 de una isla no referenciada. La mayoría fueron apresados en la Francia ocupada por la Alemania nazi donde se habían refugiado después de la derrota de la IIª República, y algunos pocos que, siendo reclusos en el campo de concentración canario de "Fayfes", habían sido canjeados y enviados a Francia. Consultado el Gobierno Fascista español por las autoridades nazis sobre el destino de estos españoles, la respuesta de Franco fue que no eran reconocidos como ciudadanos españoles y que hicieran con ellos los que les apeteciera. Tampoco el gobierno colaboracionista francés de Pétain quiso saber nada, optándose por enviarlos a los campos de concentración alemanes como apátridas y trabajadores esclavos.

#### RELACIÓN DE LOS CANARIOS ASESINADOS EN MAUTHAUSEN-GUSEN

<u>Nombre</u>	<u>Lugar de nacimiento</u>	<u>Fecha de muerte</u>
1.-Alfonso García, Francisco	La Laguna, Tenerife	18/06/1942
2.-Cabrerera Álvarez, I	Canarias (¿?)	17/02/1943
3.-Cedros Arocha, Domingo	Lanzarote	18/11/1941
4.-Domínguez Moreno	Gran Canaria	30/01/1941
5.-Dorta Díaz, José	San Juan de la Rambla, Tenerife	19/09/1941
6.-Fuentes Nieto, Manuel	Santa Cruz, Tenerife	12/11/1942
7.-González Abreu, Manuel	Los Silos, Tenerife	07/11/1941
8.-Hernández González, Nicolás	La Orotava, Tenerife	09/11/1941
9.-Martín Pérez, Rafael	Gran Canaria	04/08/1942
10.-Moreno García, Alejandro	Hermigua, La Gomera	23/09/1941
11.-Noda de la Cruz, Pedro	Arrecife, Lanzarote	06/05/1942
12.-Perera Marrero, Sebastián	La Laguna, Tenerife	12/11/1941
13.-Ramos Díaz, Antonio.	Gran Canaria	18/09/1942
14.-Ramos García, Vicente	Gran Canaria	08/10/1941
15.-Reyes González, Emilio.	El Tablero, Tenerife	21/08/1944
16.-Salinas Lizarondo, Juan.	Gran Canaria	04/12/1941

17.-Sánchez Santana, Matías	Gran Canaria	31/07/1941
18.-Santa Ana Domínguez, Pedro	Gran Canaria	20/08/1941
19.-Santana Martín, Miguel	Gran Canaria	28/01/1942
20.-Santana Pérez, Francisco	Gran Canaria	26/09/1941
21.-Tabares Hernández	Santa Cruz, Tenerife	05/05/1942
22.-Duque Pérez, Aniceto	S/C de La Palma	14/05/1942
23.-Henríquez Pérez, Domingo	S/C de La Palma	07/11/1941
24.-Lorenzo Rodríguez, Fulgencio	Garafía, La Palma	16/08/1941
25.-Mata Rodríguez, Orencio	Garafía,La Palma	27/07/1941
26.-Medina Reyes, Martín	Garafía,La Palma	(¿?)
27.-Reyes Pérez, Fidel	Puntallana, La Palma	02/12/1941
28.-Rodríguez Rodríguez, José	Tijarafe,La Palma	24/12/1941
29.-Rodríguez Sánchez, Felipe	S/C de La Palma	16/11/1941

De esta lista, se señalan a continuación algunos datos de los palmeros que estuvieron en el campo de concentración y exterminio nazi de Mauthausen -Gusen (Austria) durante los años 1941 a 1943:

- Duque Pérez, Aniceto, de S/C de La Palma, gaseado el 14 de mayo de 1942, a los 44 años.
- Henríquez Pérez, Domingo, de S/C de La Palma. Estudiante de Medicina en Madrid en 1936, sirvió como auxiliar médico en la División del "Campesino". Terminada la guerra pasó a Francia, capturado por los nazis fue recluido en Mauthausen-Gusen, donde ayudó en la enfermería a sus compañeros de infortunio; gaseado el 7 de noviembre de 1941 al negarse a poner inyecciones de bencina a los presos enfermos. Tenía 30 años.
- Lorenzo Rodríguez, Fulgencio, de Las Tricias, Garafía; movilizado por los nacionales, se pasó a la zona republicana y posteriormente pasó a Francia, donde fue capturado. Asesinado el 16 de agosto de 1941, a los 21 años.
- Mata Rodríguez, Orencio, de Las Tricias, Garafía, asesinado por inyección de bencina el 27 de julio de 1941, a los 27 años.
- Medina Reyes, Martín, de Garafía; retornado de Cuba, canjeado en Fyffes, formó parte de la resistencia francesa. Se suicidó lanzándose contra las alambradas del campo en fecha desconocida.
- Reyes Pérez, Fidel, de Puntallana y residente en Santa Cruz de La Palma; fue canjeado y pasó a zona republicana y luego a Francia. Asesinado el 2 de diciembre de 1941 a los 35 años.
- Rodríguez Rodríguez, José, de Tijarafe, fue presidente del Sindicato de Torcedores de Santa Cruz de La Palma. Canjeado e ingresado posteriormente en Mauthausen-Gusen, asesinado el 24 de febrero 1942.
- Rodríguez Sánchez, Felipe, de Santa Cruz de La Palma, asesinado el 16 de noviembre de 1941.

Por lo expuesto, los grupos con representación en el Cabildo Insular de La Palma

#### ACUERDAN

**Primero.-** Reconocer como "CANARIOS UNIVERSALES "a todas estas víctimas de la barbarie nazi y del mayor y más terrorífico ataque a la dignidad humana que han visto los tiempos, mediante el desarrollo *cuantos actos y homenajes públicos se consideren adecuados para rescatar del olvido a estos ciudadanos canarios, su recuerdo, su honra y su dignidad, tanto en los ámbito municipales como insulares y regionales.*



**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la isla de La Palma.

**Dice el Sr. Presidente:** Quiero dar las gracias a Pepe López (José Melquiades López), que es la persona que nos ha ayudado un poco, a redactar este relato histórico sobre lo que ocurrió; la desgracia que padecieron bastantes canarios, que tuvieron la desgracia de perder una democracia en nuestro país, irse al exilio y en el exilio encontrarse con otra Guerra Mundial, que les supuso entrar en un campo de concentración. Y bueno, los relatos son espeluznantes; incluso las causas de algunos que se negaron a, algunos que habían estudiado medicina o tenían relación con el mundo de la medicina y que se negaron a poner inyecciones letales a las personas que estaban en campos de concentración, y al haberse negado, fueron ejecutados por los nazis.

A ellos, el reconocimiento público del Cabildo Insular.

**Pide la palabra el Sr. Dailos González Díaz que le es concedida y dice:** Una cuestión que también, sobre todo, junto a otras cuestiones, no sólo el reconocimiento a las personas que fallecieron víctimas de la represión del régimen nazi, y también con la aquiescencia del régimen franquista en esos momentos que fue quien le entregó a los nazis a estas personas. También, reconocer a las personas que estuvieron en los campos y lograron sobrevivir, en este caso el testimonio de Nacianceno Mata, también palmero y que logró sobrevivir. Y sí quería un poco, en las personas que digamos, eran de La Palma, aunque quizá algunos recientes estudios han dicho que una de las personas de La Palma no era de La Palma sino de otra isla, pero sí; para hacer este reconocimiento completo, al menos decir aquí, los nombres de las personas a las que se está homenajeando, sin entrar en más detalle, simplemente los nombres de las personas que estamos reconociendo como canarios universales. A todas estas personas víctimas de la represión, un poco hacerlo más efectivo y que sea más completo. En este caso, si se quiere un poco, incluso entre distintos portavoces ir dividiendo el nombrar. Si quieren puedo empezar yo, y si luego alguien quiere seguir...al menos hasta el número diez, los diez primeros:

Francisco Alfonso García  
I Cabrera Álvarez  
Domingo Cedros Arrocha  
Domínguez Moreno  
José Dorta Díaz  
Manuel Fuentes Nieto  
Manuel González Abreu  
Nicolás Hernández González  
Rafael Martín Pérez  
Alejandro Moreno García  
Pedro Noda de la Cruz

**Interviene el Sr. Presidente:** A ver si alguien quiere seguir...**Continúa el Sr. Dailos González Díaz con la lectura de los nombres de los asesinados:**

Sebastián Perera Marrero  
Antonio Ramos Díaz  
Vicente Ramos García  
Emilio Reyes González  
Juan Salinas Lizarondo  
Matías Sánchez Santana

Pedro Santa Ana Domínguez  
Miguel Santana Martín  
Francisco Santana Pérez  
Tabares Hernández  
Aniceto Duque Pérez  
Domingo Henríquez Pérez  
Fulgencio Lorenzo Rodríguez  
Orencio Mata Rodríguez  
Martín Medina Reyes  
Fidel Reyes Pérez  
José Rodríguez Rodríguez  
Felipe Rodríguez Sánchez

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de las 20 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba la Declaración Institucional tal y como ha sido transcrita.

**ASUNTO Nº4.- MOCIÓN DE PODEMOS EN APOYO A LA EDUCACIÓN SOCIAL.**

Se retira del orden del día

**ASUNTO Nº5.- MOCIÓN PARA RECHAZAR QUE CANARIAS SEA SEDE DEL AFRICOM (MANDO MILITAR DE ESTADOS UNIDOS PARA EL CONTINENTE AFRICANO).**

El texto de la Moción, presentada por el Sr. Consejero D. Dailos González Díaz, de fecha 24 de enero y registrada el mismo día 24 con el número 2019002988, es del siguiente tenor:

**MOCIÓN PARA RECHAZAR QUE CANARIAS SEA SEDE DEL AFRICOM (MANDO MILITAR DE ESTADOS UNIDOS PARA EL CONTINENTE AFRICANO)**

Introducción justificativa de la necesidad de esta Moción

Como en otros tiempos, pero actualizado al presente, África se ha convertido en un campo de batalla estratégico entre las potencias mundiales (Estados Unidos, la Unión Europea, Rusia y China). La discreta, pero creciente, penetración de China en el continente para asegurarse el suministro de tierra agrícola, recursos energéticos y otras materias primas necesarias para su imparable crecimiento económico, no ha dejado indiferente a los Estados Unidos. Este factor tuvo mucho que ver con la creación, en el año 2006, de un nuevo mando militar unificado de las fuerzas norteamericanas para África, el AFRICOM, con sede establecida en la base militar norteamericana de Stuttgart, en Alemania.

La OTAN ha ayudado a implementar la política norteamericana en el continente. La cobertura argumental de esta política la estableció el Concepto Estratégico de 1999 de la OTAN, actualizado en 2010 en la Cumbre de Lisboa, que extendió a todo el mundo el escenario de la denominada seguridad euro-atlántica, señalando el suministro de los recursos energéticos como una prioridad en la política de seguridad. En los últimos años, la OTAN ha ido desarrollando una activa penetración política y militar en el continente africano.

En 2006 la OTAN realizaba un ejercicio a gran escala, denominado Seadfast Jaguar 06 en las islas de Cabo Verde, con la participación de más de 7 mil efectivos de 25 de los 26 miembros que entonces formaban parte de la Alianza Atlántica. Estas maniobras daban la validación final, constatando su plena operatividad, de la Fuerza de Respuesta Rápida de la OTAN. Los EEUU y la UE quieren asegurarse el acceso a los

enormes recursos energéticos y de materias primas de África, en competencia con los países emergentes y en especial con China y Rusia, no sólo mediante contratos comerciales, sino construyendo todo un entramado de relaciones políticas y militares.

### *Canarias y África*

Las relaciones de las Islas Canarias con el África continental no constituyen ninguna novedad del presente, y han estado siempre marcadas por el contexto geopolítico y geoeconómico internacional que afecta a esta región del Atlántico Centro-Oriental en la que nos encontramos y que compartimos. Desde el siglo XV nuestra tierra ha desempeñado un papel estratégico, muy vinculado a su ubicación geográfica, y con una marcada y contradictoria interacción con el continente vecino. La propia Conquista de las islas se relaciona en parte con un primer paso, para luego dar el salto continental. Así sucedió una vez incorporadas las Islas a la Corona de Castilla, momento en el que los Reyes Católicos encomendaron, a varios de los mandos militares que habían llevado a efecto la anexión de Canarias, el establecimiento de puestos en la costa occidental africana con la idea de extender el poderío colonial hispano también en aquella orilla y su traspais (Santa Cruz de La Mar Pequeña), si bien la mayoría de ellos fueron abandonados. En el siglo XIX Canarias vuelve a desempeñar un papel geoestratégico en relación a la expansión colonialista de las grandes potencias europeas, principalmente Inglaterra y Francia, y la búsqueda de estas de puertos para el avituallamiento de sus buques. Hace mucho menos tiempo, durante el franquismo, era habitual escuchar al anterior jefe del estado referirse al interés estratégico del Sáhara Occidental, además de por sus minas de fosfatos, por su papel como retaguardia del Archipiélago.

Desde 2006, el AFRICOM identifica y redescubre a Canarias como la *plataforma logística* ideal para la intervención política, económica y militar norteamericana en el continente africano, ya sea mediante la promoción de inversiones, a través de la influencia política directa, cuando no mediante intervenciones militares efectivas. Pero traduciendo las bonitas palabras anteriores a la realidad más concreta, lo que existe en realidad es una pretensión manifiesta de convertir a Canarias en una *plataforma de agresión a África*. Las pruebas son evidentes:

- Maniobras conjuntas de la OTAN (que contaminan y dañan el medio ambiente).
- Aviones de la CIA que sobrevolaron el espacio aéreo del Archipiélago e hicieron escala en los aeropuertos de Tenerife Norte y Tenerife Sur durante los años 2002 al 2005, transportando de forma clandestina e ilegal a presos torturados.
- Petición explícita de EEUU en 2010 para usar el Puerto de la Luz para sus barcos nucleares.
- En 2011, 2012 y 2013, la Base Aérea de Gando y el Arsenal de Las Palmas sirvieron como bases de apoyo logístico para las operaciones de EEUU y Europa en el Sahel, particularmente en Malí (donde radican intereses muy concretos del Estado francés, vinculados al combustible necesario para sus centrales nucleares, pero que en nada se corresponden con los intereses de Canarias ni de España).
- Y más recientemente, a comienzos de este año 2019, se producen unas controvertidas declaraciones del Presidente del Partido Popular defendiendo el traslado de la sede del AFRICOM, desde Stuttgart al Archipiélago Canario; y confundiendo, de paso, la naturaleza de este organismo militar de obediencia exclusivamente estadounidense, como si fuera un departamento multinacional de la OTAN dedicado al control del continente africano: lo que pide el Sr. Casado es tanto como pedir el establecimiento de una base militar norteamericana en Canarias.

## *Canarias dijo NO a la OTAN y SÍ a la PAZ*

La última vez en la historia que conocimos algún tipo de enfrentamiento militar abierto en el territorio del Archipiélago Canario, o de sus aguas más próximas, tuvo lugar hace 222 años: el ataque a Santa Cruz de Tenerife de la armada británica comandada por Horacio Nelson en 1797, cuya derrota seguimos conmemorando de forma cívica y pacífica en nuestra capital, cada 25 de Julio. Desde entonces, y a pesar de todos los avatares históricos y las dificultades y desigualdades internas, Canarias ha vivido en un escenario de neutralidad y paz frente a los conflictos bélicos promovidos desde el exterior.

El próximo 12 de marzo se cumplirán 33 años de la celebración del referéndum sobre la OTAN celebrado en 1986. En Canarias el 'No' superó en siete puntos al 'Sí', expresando con rotundidad la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de permanecer siendo ese territorio de paz, neutralidad y concordia.

Han transcurrido otras tres décadas, y seguimos asistiendo con espanto a todo tipo de guerras ilegítimas y actos terroristas de extrema gravedad. La disputa por controlar los cada vez más escasos recursos naturales en zonas de África cercanas al Archipiélago provocan en aquellas una inestabilidad política permanente, que puede conducir a graves conflictos armados, y terminar afectando directa o indirectamente a nuestras islas (sobre todo si son percibidas como el origen de agresiones o ataques).

Como personas de Canarias, debería dolernos e incumbirnos más la situación de África. Es nuestro deber ético mojarnos en el estrecho mar que nos separa. Y demostrar, de forma activa, que nos preocupa y nos ocupa el intento de convertir a nuestra tierra en una *plataforma para la recolonización de África*; lo que implica constituirnos en sostén geográfico de políticas basadas en la subordinación del desarrollo local de sus países a las necesidades e intereses del mercado global gobernado desde el Norte; en lugar de ser la cooperación, la defensa de la democracia y las relaciones de paz nuestra mayor contribución al desarrollo del continente al que la lógica más aplastante nos recuerda que pertenecemos.

*El nuevo Estatuto de Autonomía: Canarias por la Paz.*

El preámbulo del flamante Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado el pasado otoño de 2018, destaca como un principio para nuestra tierra "el fortalecimiento de la cohesión de los canarios [sic], facilitando, dentro del marco constitucional, su vocación como eslabón entre Europa, América y África, **contribuyendo a la paz y a un orden internacional más justo**". [Éste y los demás énfasis en negrita son nuestros.]

Luego su primer artículo, señala: "La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea suprema la defensa de los intereses canarios, y de su identidad cultural y de su patrimonio natural y biodiversidad; la solidaridad entre todos cuantos integran el pueblo canario; el desarrollo sostenible y equilibrado de las islas y su **contribución a la cooperación y a la paz entre los pueblos, así como a un orden internacional justo**, en el marco constitucional y estatutario".

Por fin, el artículo 11 destaca: "Los poderes públicos canarios velarán por **el fomento de la paz, la tolerancia, así como la cooperación**

*al desarrollo, y a tal efecto se establecerán programas y acuerdos con los países vecinos y próximos, geográfica o culturalmente, así como con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones públicas y privadas que resulten precisos para garantizar la efectividad y eficacia de dichas políticas en Canarias y en el exterior”.*

A la vista de todas las razones anteriores, el Pleno del Cabildo Insular de La Palma adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Pleno del Cabildo de La Palma rechaza que Canarias se convierta en la sede del AFRICOM.

2. El Pleno del Cabildo de La Palma reafirma la voluntad de paz, tolerancia y concordia con los pueblos vecinos, que caracterizó durante su historia contemporánea al pueblo canario, y que se reafirmó democráticamente con ocasión del referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN celebrado el 12 de marzo de 1986.

3. Trasladar este Acuerdo a la FECAI, animando a adoptar pronunciamientos plenarios similares en todos los Cabildos del Archipiélago, así como al Parlamento de Canarias.

A indicación de la Presidencia, la Sra. Secretaria accidental da lectura la parte dispositiva de la Moción, y una vez leída, el Sr. Presidente concede la palabra al Consejero D. Dailos González para la defensa de la Moción.

**Dice el Sr. Dailos González Díaz: Muchas gracias.** Antes de empezar, daremos lectura a la exposición de motivos. También, queremos comenzar con una serie de poemas o de referencias literarias, relacionadas directamente con las cuestiones que se tratan. Dice Pedro Lezcano, en su poema la Maleta:

Si se instalan los técnicos del odio  
sobre nuestras laderas,  
los niños africanos, desvelados  
bajo la lona de sus tiendas,  
mirarán con horror las siete islas,  
no como siete estrellas,  
sino como las siete plagas bíblicas,  
las siete calaveras  
desde donde su muerte, y nuestra muerte,  
indefectiblemente se proyectan.

Y también, Taburiente en su tema La Alpispá:

*Entre los mares jardín hermoso  
muy lejos de las guerras quiero tenerte, eres eres,  
muy lejos de las guerras para que seas  
un territorio blanco para la tierra eres, eres,  
un territorio blanco donde los pueblos  
vengan para hermanarse, dejando el odio, eres eres.*

Es evidente que en Canarias estamos en una situación geoestratégica fundamental y que ha explicado y ha estado presente en distintos avatares históricos internacionales.

África que está ahí, al lado mismo, ha sido y sigue siendo un campo de batalla fundamental por el control, no sólo geoestratégico sino de grandes recursos naturales entre distintas potencias internacionales, siendo precisamente las poblaciones que allí viven las que más padecen ese tipo de situación y muchas de las guerras

africanas no son tan endémicas, sino que son propiciadas también por esa lucha por los recursos naturales y otro tipo de recursos.

Una situación fundamental, es que en su momento también fueron presa del colonialismo dichos países africanos, distintos territorios africanos y después con unos procesos convulsos de emancipación en los que de nuevo, los intereses estratégicos de las grandes potencias fueron los que en alguna medida siguieron estando ahí en esos países y sometiéndolos a dependencia y con una inestabilidad también política y social.

Canarias; no constituye una novedad la relación de Canarias con el África Continental, siempre ha estado Canarias en territorio no solamente insular, sino en una zona fundamental relacionada con esas cuestiones. De hecho, en el siglo XIV existió en la comunidad de Canarias una situación bastante contradictoria, de hecho, en esos primeros momentos, también hubo un intento de convertir también a Canarias en una especie de punta de lanza para la entrada de Castilla en África, aunque por ejemplo, con la torre de Santa Cruz la Mar Pequeña aunque luego se abandonó. Pero Canarias también por su posición estratégica, fue fundamental en la carrera de Indias y en la relación con América.

Pero también en el siglo XIX Canarias volvió a tener su papel por su situación estratégica fundamental en la expansión imperialista y colonialista de las grandes potencias europeas; principalmente, Inglaterra y Francia que buscaban los puertos canarios como lugares de avituallamiento de sus buques con el inicio ya de la navegación a vapor. Buena parte del desarrollo portuario de Canarias en esa época estuvo directamente relacionado con toda esa situación.

Y ya desde el 2006, el AFRICOM identifica y descubre a Canarias como la plataforma ideal para la intervención política, económica y militar de Estados Unidos en el Continente Africano. No solamente con la aprobación de inversiones y la influencia política directa, sino también con misiones militares efectivas.

En definitiva, más allá de que siempre se utilizan muchas de esas intervenciones militares con palabras bonitas, al final se traducen en una forma de agresión. Es decir, Estados Unidos no lleva a cabo guerras internacionales de liberación sino por el control de sus recursos.

Desde hace tiempo en nuestras islas se están llevando a cabo maniobras conjuntas de la OTAN que afectan al medio ambiente y vemos como a cada rato, cada vez que se realizan algunas de esas maniobras encontramos gran cantidad de cetáceos muertos en nuestras costas. Pero también, en la famosa guerra de Irak los aeropuertos canarios fueron puntos de escala en la que se transportaba de forma clandestina a los presos torturados para las prisiones de Guantánamo y otras.

También en el 2010, Estados Unidos pidió explícitamente, el Puerto de la Luz para recalar sus barcos nucleares. También, la Base Aérea de Gando y Arsenal de Las Palmas, han servido de base de apoyo logístico para distintas operaciones de Estado Unidos en Europa, en el Sahel. Concretamente en la zona de Malí y en la zona de Azawad en concreto en el caso francés. En este caso, vinculado a una serie de recursos para las centrales nucleares francesas. Como se ve, son intereses completamente ajenos tanto a Canarias como al Estado Español y sitúa a Canarias como pieza de juego de otros intereses, que nada tienen que ver con nuestros intereses. Aparte que pone también a Canarias, ya lo está de hecho, en distintos puntos de mira internacionales.

Esto viene ahora, porque la situación del AFRICOM y la situación geoestratégica de Canarias como se ha expuesto aquí, no es nada nuevo. Pero recientemente, a comienzos de este año 2019 hubo unas controvertidas declaraciones del Presidente del Partido Popular defendiendo el traslado de la sede del AFRICOM desde Stuttgart al

Archipiélago Canario. Confundiendo dicho sea de paso, la naturaleza de este organismo militar que es de obediencia exclusivamente estadounidense, como si fuera un departamento multinacional de la OTAN lo que en este caso va a significar, convertir a Canarias en una base militar norteamericana.

Recientemente se aprobó el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias y en el preámbulo, que fue aprobado en el otoño de 2018, se destaca uno de los principios fundamentales para nuestro Archipiélago y nuestra tierra; el fortalecimiento y la cohesión de los canarios, facilitando dentro del marco constitucional, su vocación como eslabón entre Europa, América y África contribuyendo a la paz y a establecer un orden internacional más justo. También señala que, la Comunidad Autónoma de Canarias a través de sus instituciones democráticas, asumen como identidad suprema; la defensa de los intereses de los canarios, la defensa de su patrimonio cultural y la biodiversidad, la solidaridad entre cuantos integran el pueblo canario, el desarrollo sostenible de las islas y, esto es importante, está relacionado con lo que hablamos, la contribución a la cooperación y a la paz entre los pueblos. Así como un orden internacional justo en el marco constitucional y estatutario. Y también, en el artículo 11 se destaca, los poderes canarios velarán por el fomento de la paz y la tolerancia así como la colaboración y la cooperación al desarrollo. En este caso, varios de sus artículos hablan de Canarias como territorio de paz, y este tipo, digamos, de instituciones está más ligada a cuestiones bélicas que a instituciones de la paz que debe ser uno de los principios que nos guíen. Muchas gracias.

**Interviene el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Gracias Sr. Presidente. En la Parte Expositiva, me quedaría con los poemas de Pedro Lezcano y Taburiente y poco más, no vamos a entrar en ese debate. Yo esa parte evidentemente, mi grupo no la apoya en gran medida.

Y por tanto, vamos a irnos directamente a la Parte Dispositiva del acuerdo, que nosotros mostramos nuestro apoyo en el primer punto, el rechazo a la sede del AFRICOM; y entendemos que el segundo punto debe ampliarse en el sentido de recoger, tal y como lo hace el Estatuto de Autonomía de Canarias, es decir, al finalizar el año 86, entendemos que debe añadirse; y además también reflejado en el Estatuto de Autonomía de Canarias que define las islas como una plataforma de paz, tolerancia, solidaridad y cooperación. En definitiva, una plataforma logística y de oportunidades.

Ya hoy realmente, hay determinadas instituciones como Cruz Roja que tiene un centro logístico en Gran Canaria y el Programa Mundial de Alimentos. También puede ser un centro de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea e impulsar los retos del futuro de las RUP europeas y por tanto en esa línea nos vamos a mantener. El Estatuto de Autonomía lo recoge, apoyado por la mayoría, recoge y define estos principios de vida en definitiva de nuestras islas y por tanto, con esa aportación, que no es nuestra sino del propio Estatuto de Autonomía de Canarias que la define como tal, votaremos a favor. Gracias Sr. Presidente.

**Pregunta el Sr. Presidente:** ¿Modificaría, en qué punto entonces?

**Aclara el Sr. Carlos Cabrera Matos:** En el punto segundo, ampliar la parte referida al Estatuto de Autonomía, que habla, define a las islas como plataforma de paz, tolerancia, solidaridad y cooperación.

**Dice el Sr. Dailos González Díaz:** Bueno, de acuerdo, se acepta la enmienda.

**Continúa su aclaración el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Era sólo eso, porque lo demás era referencia a lo que existía, lo que existe actualmente y lo que puede existir en el futuro, nos referimos al centro de las RUPS, que podría también radicar en Canarias, en la misma línea que hemos hablado de paz, de solidaridad, de cooperación, etc, etc. Gracias Sr. Presidente.

**Interviene el Sr. Presidente:** Estaríamos todos de acuerdo, ¿no?.

**Matiza el Sr. Dailos González Díaz:** Habría entonces que incluir en la Parte Expositiva la referencia al Estatuto de Autonomía.

**Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Aparece tal y como lo he leído, tal y como lo he leído yo. Porque aparece en varias partes, y hemos aglutinado en algunos párrafos lo que viene en algunos artículos.

**Concluye el Sr. Presidente:** De acuerdo, quedaría aprobado aunque yo tampoco estoy de acuerdo en algunos de los relatos que manifesté Dailos, entre otras cosas porque desconocer que Estados Unidos intervino en Europa en dos Guerras Mundiales, es desconocer la realidad de la historia también. En otras cosas se habrá equivocado y estamos en contra de muchas intervenciones, pero en fin, tenemos que hablar de todo para poder entender las cosas que ocurren.

Finalizado el debate y añadidas las enmiendas de modificación surgidas y aceptadas por el Sr. Consejero proponente, se aprueba por unanimidad, quedando redactada su Parte Dispositiva del siguiente tenor:

- El Pleno del Cabildo de La Palma rechaza que Canarias se convierta en la sede del AFRICOM.

El Pleno del Cabildo de La Palma reafirma la voluntad de paz, tolerancia y concordia con los pueblos vecinos, que caracterizó durante su historia contemporánea al pueblo canario, y que se reafirmó democráticamente con ocasión del referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN celebrado el 12 de marzo de 1986, y además también reflejado en el Estatuto de Autonomía de Canarias que define las islas como un plataforma de paz, tolerancia, solidaridad y cooperación. En definitiva, una plataforma logística y de oportunidades.

- Trasladar este Acuerdo a la FECAI, animando a adoptar pronunciamientos plenarios similares en todos los Cabildos del Archipiélago, así como al Parlamento de Canarias.

En consecuencia, se aprueba, por unanimidad de las 20 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, la Moción relativa al establecimiento de la sede del AFRICOM en Canarias.

#### **ASUNTO N°6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN A LA FUTURA UBICACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

El texto de la Moción, presentada por el Sr. Consejero D. Carlos Cabrera Matos, de fecha 23 de enero y registrada el mismo día 23 con el número 2019002767, es del siguiente tenor:

#### **MOCIÓN**



La entrada en vigor del Plan Especial de Protección del Casco Histórico Artístico de S/C de La Palma, después de largos años de tramitación, ha supuesto la definición de las normas de actuación urbanística en la zona histórica de la ciudad, delimitando un espacio a proteger que linda con el Barco de la Virgen por el norte, la ermita de la Luz al sur y el antiguo convento de San Francisco al oeste.

A pesar de su ambiciosa regulación y concreción de aquellos aspectos relevantes para la protección de nuestro patrimonio, existen también determinadas actuaciones singulares, que si bien no se encuentran relacionadas con dicha finalidad prioritaria conservadora, se encuentran ubicadas dentro del ámbito geográfico competencial del Plan Especial y por tanto su desarrollo debe realizarse conforme a la regulación urbanística que figura en el texto aprobado. En este sentido, qué duda cabe que un documento como el que nos ocupa, que lleva desarrollándose tantos años, entra en vigor encontrándose con una realidad totalmente diferente a la que existía al comienzo de su redacción, dado que la ciudad ha cambiado de forma sustancial su fisonomía, con una gran playa construida en su frente litoral, y lleva años sufriendo una imparable tendencia negativa del crecimiento poblacional. Estos factores, entre otros, requieren que cuanto antes se proceda a una revisión pormenorizada del documento aprobado, de forma que se posibilite su adaptación a estos nuevos tiempos y a las circunstancias extraordinarias que lo rodean.

Nos parece que la actuación que más rechazo social ha suscitado es la que define el nuevo emplazamiento previsto para la sede del Cabildo insular, cuya ejecución, en los términos aprobados, supondría eliminar la zona del césped para la construcción de un nuevo edificio que albergue de forma centralizada sus oficinas. Por otro lado, no es menos cierto que la planificación y aprobación de esta actuación, no supone una obligación normativa que impida en la actualidad cuestionarse la misma, e incluso optar por replantear una modificación urbanística de la zona mencionada para encontrar mejores alternativas acordes con nuestra realidad actual.

Por otro lado, la ciudad cuenta actualmente con zonas donde el desarrollo urbanístico previsto, incluso algunas con su ordenación aprobada, prevén una concentración de los usos relacionados con las actividades administrativas y comerciales, excluyendo el desarrollo residencial y turístico, lo que hace pensar en su idoneidad para albergar este tipo de infraestructuras. Es el caso de la zona sur de la ciudad, donde en breve está prevista la construcción de una estación de guaguas y una gran bolsa de aparcamientos. Esta alternativa para la ubicación de la sede del Cabildo Insular, no solo aliviaría la problemática de aparcamientos que afecta de forma importante a la zona próxima al casco histórico, sino que justificaría en mayor medida la construcción de esa gran bolsa de aparcamientos prevista y contribuiría sin duda a fomentar la expansión hacia al sur de la ciudad, potenciando la dinamización de un entorno actualmente degradado y generando una actividad económica que beneficiaría a todo el municipio.

En cualquier caso, la modificación de esta actuación urbanística, que no requiere ningún procedimiento de urgencia puesto que no se establece como prioridad, conllevaría planificar una alternativa para el solar actualmente ocupado por el Cabildo Insular, pudiendo también concretar una propuesta dinamizadora del entorno, como bien pudiera ser el aprovechamiento hotelero dotado de una gran singularidad y calidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y dado que se trata de una decisión que tiene repercusiones importantes para el futuro de la ciudad, debe priorizarse la búsqueda del mayor consenso posible para cualquiera de las alternativas que se propongan. En base a ello, se plantea el siguiente

#### ACUERDO

1.- Creación de una comisión bilateral (Cabildo Insular de La Palma-Ayuntamiento de S/C de La Palma) con el objetivo de buscar una alternativa de máximo consenso para la nueva ubicación de la sede central del Cabildo Insular en el municipio de S/C de La Palma y, a su vez, desarrolle otra propuesta urbanística para el solar actualmente ocupado por la administración insular.

2.- Modificación, en cuanto los plazos legales lo permitan, de la Operación Puntual OP-7Ch del Plan Especial de Protección del Casco Histórico Artístico que corresponde a la Reordenación de la manzana Cabildo-Subdelegación Insular-Autoridad Portuaria en nuevo edificio administrativo y zona verde con aparcamientos subterráneos. Dicha modificación se ajustará a las conclusiones consensuadas por la comisión bilateral, debiendo ser aprobada por las administraciones intervinientes, sin perjuicio del resto de los trámites legales que la ley determina para su aprobación definitiva y posterior entrada en vigor.

A indicación de la Presidencia, la Sra. Secretaria accidental da lectura la parte dispositiva de la Moción, y una vez leída, el Sr. Presidente concede la palabra al Consejero D. Carlos Cabrera Matos para la defensa de la Moción.

**Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, el acuerdo es claro, nosotros sabemos que esto no es una cuestión que se vaya a producir en un corto espacio de tiempo. Que el Cabildo vaya a contar con una nueva sede central en un corto espacio de tiempo, esta no es una obra, que por lo menos nosotros y creo que coincidimos, tiene un carácter prioritario. Hay otras prioridades en la isla. Pero es evidente que hay que tenerlo planificado para que cuando se tome esa decisión, no tengamos la duda de su ubicación.

La propuesta que se hace en el Plan Especial, como todos saben, es construir la sede central del Cabildo Insular de la Palma, en una zona anexa a lo que todos conocemos como el Césped. A nosotros esa propuesta, ya lo manifestó el Grupo Municipal con independencia de su planteamiento inicial en el Plan Especial, que aprobaron el Plan Especial en su conjunto y en la Parte Expositiva se explica el por qué. Un documento que viene avanzando muy lentamente desde hace muchos años, y han cambiado muchas cosas. Se mantuvo esa propuesta en el documento final aprobado, pero tanto el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, como el Grupo Popular en el Cabildo de La Palma, entendemos que no es la mejor ubicación. No obstante, proponemos la creación de una Comisión Bilateral, para que decida finalmente, con el máximo consenso posible, la nueva ubicación. Y si es necesario, por tanto, modificar en su momento el Plan Especial. Esto conviene no dejarlo a largo plazo, esto sí que conviene resolverlo con prontitud.

Nosotros hacemos alguna propuesta, en la zona sur. Pero evidentemente, estamos hablando de una Comisión que es la que finalmente lo va a decidir. Aunque también podríamos hablar del centro de Santa Cruz de La Palma, podríamos hablar de la zona de correos, podríamos hablar de la zona norte, podríamos hablar del Hospital de los Dolores, es decir, podríamos hablar de tantos y tantos lugares que

es necesario, y no vendría mal en esa Comisión; determinar y estudiar aquellas infraestructuras que parece que son necesarias en la isla de La Palma, muchas instalaciones nuevas con las que debemos contar en la isla de La Palma con prontitud, y que quizá podríamos analizarlas seriamente para definir ya los lugares donde van a estar ubicados: sede del Campus Universitario, etc, etc. Y que no sea fruto de una ocurrencia que podamos tener en el futuro sino que realmente nos sentemos a ubicar adecuadamente esas infraestructuras y esas instalaciones que consideramos necesarias.

Por tanto, el planteamiento es; estamos en desacuerdo que sea en "el césped", eso sí que contamos con apoyo mayoritario, creo que mayoritario, aunque el Presidente del Cabildo ya ha manifestado que creé que debe ser en "el césped", pero el Pleno no ha dicho todavía lo que piensa. Y por tanto, nos gustaría conocer si efectivamente valoran positivamente esta Moción que abre el camino al debate. Por supuesto que supongo que alguien planteará en esa Comisión mantener esa ubicación que recoge el Planeamiento. Nosotros creemos, y ahí lo manifestaremos, que sería una decisión errónea. Pero bueno, estamos abiertos a estudiarlo y creo que en un plazo razonable de tiempo, debemos ya, delimitar las nuevas ubicaciones. En este caso en concreto, la ubicación de la nueva sede central del Cabildo Insular de La Palma a través de esa Comisión Bilateral. Muchas gracias.

**Interviene el Sr. Dailos González Díaz:** Muchas gracias. Bueno, parece realmente positiva esta iniciativa y esta Moción. De hecho por la calle varias personas, y se ve constantemente en los comentarios, preocupación con respecto a que, obviamente, construir una nueva sede del Cabildo Insular, no es cosa que vaya a ocurrir a corto plazo, pero sí hay una preocupación con distintos proyectos que existen y que podría suponer la pérdida de una de las pocas zonas verdes con que cuenta actualmente la capital de la isla, en caso de que se traslade hacia el césped. Aún sin conocer el proyecto completo y qué supondría, y qué se haría en la zona que dejaría libre en el hueco actual del Cabildo.

Es un asunto que, es evidente que hay preocupación de la gente. Y, más allá de las cuestiones de si determinados partidos mantuvieron en su momento una posición inicial o después la cambiaron, también es natural. No hay ningún problema porque los distintos partidos cambien su posicionamiento a lo largo de los años con respecto a distintas cuestiones, pero sobre todo, lo que me parece positivo de esta iniciativa, es que en vez de seguir haciendo la bola más grande con cruces de acusaciones y una serie de cuestiones de aquí o allá, de si dijeron o sugirieron, proponen una cuestión mucho más de construir y lograr un acuerdo. Y que es necesaria sobre todo en esta cuestión, la Comisión Bilateral en la que participen las dos instituciones: El Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

#### **Intervenciones fuera de micrófono**

**Continúa el Sr. Dailos González Cabrera:** Perdón, estoy hablando de la Moción que usted presenta y me gustaría que me escuchara.

#### **Interviene el Sr. Carlos Cabrera Matos fuera de micrófono**

**Dice el Sr. Dailos González Díaz:** Lo que sí añadiríamos, de cara a mejorar esta iniciativa y dado que existe también preocupación al respecto de esta cuestión, y si lo tienen a bien, la inclusión de otro nuevo punto de, ya se verán cuales serán y cuáles son los más efectivos, pero abrir los cauces o establecer mecanismos de participación ciudadana para que al menos se pueda tener en cuenta o

conocer cuál es el sentido de la población, en este caso la que le afecta más directamente que es la de este municipio o si se quiere también de otros puntos de la isla, con respecto a una cuestión de este calado.

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Carlos Cabrera Matos que manifiesta:** Me gustaría escuchar antes cuál es la opinión de, la propuesta del resto de los Grupos.

**Aclara el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez:** Nuestro Grupo solicita la intervención en el momento de fijación de posiciones.

**Dice el Sr. Presidente:** Le anuncio que estamos a favor, y se lo dije en la Junta de Portavoces, de crear la Comisión con algunas modificaciones de la misma en la Parte Dispositiva, pero también con algunas reflexiones sobre lo que se ha dicho en la Moción y fuera de la Moción en artículos periodísticos o en declaraciones o en notas de prensa.

Algo nos tendremos que ver cuando un planeamiento que lleva más de diez años en tramitación, y que es aprobado por unanimidad, al día siguiente, se desdice de lo que se ha dicho allí cuando no se ha planteado nunca ninguna alternativa a esa opción.

Y ahora resulta que nos caemos de la higuera, y descubrimos que se estaba construyendo una playa en Santa Cruz de La Palma adjudicada desde el año 2011.

Algo tenemos que ver, que las cosas tienen que ser en cierto modo, un poquito más serias. Nos criticamos los propios palmeros cuando decimos que le damos muchas vueltas a las cosas y lo hemos visto con otros temas que afectan a la economía de la isla. Yo creo que esto merece una reflexión también. Una reflexión que la propia Ley, fíjense que establece ya incluso para temas como este que son dotacionales, la prohibición de iniciar una modificación de ese planeamiento una vez aprobado en el plazo de un año. Para qué, para dejar asentar un poco también las cosas.

Aún así, estamos de acuerdo en que se cree la Comisión. Que esa Comisión sobre todo debata después de las elecciones. Que se incorpore a esa Comisión a la Administración General del Estado que es una parte también de esta edificación, que tiene parte y que tiene que incorporarse y decir algo. Si son capaces, si disponen de alternativas a incorporar a ese Planeamiento.

Hombre, esto no ha sido una ocurrencia. Llevamos ya un montón de años, y se está ocultando. Cuando el propio debate D. Dailos dice, y usted oculta en la Moción D. Carlos y en las declaraciones públicas, ocultan que no se pierde la zona verde. Simplemente, se sustituye de lugar. Que no se pierde la zona verde, que en el Planeamiento, es que no hemos entendido lo que se quiere hacer; simplemente es una operación en la que se pretende evitar los gastos derivados de que si se construye un nuevo edificio del Cabildo y se hiciera en este mismo solar, eso lleva unos costes importantes de traslado, de alquileres, de instalaciones, etc...que son millones, al final, en una instalación de este tipo. Simplemente, era evitar y ser eficiente en el gasto público, cuando se propuso eso porque era una cosa razonable. Aparte, la idea venía avalada por intentar descubrir edificaciones que son más interesantes y ocultar otras que no lo son tanto, con un edificio de calidad, nuevo y que vendría bien y en una ubicación razonable. Que no queremos esa ubicación, hombre, yo de las propuestas que he oído, hay cosas que se pueden hablar.

Lo que me parece un disparate, es decir que el Cabildo vaya a donde están hoy edificaciones antiguas; en la zona detrás de donde está hoy tráfico, en la zona de "La Portada", La Portada baja. Me parece un disparate sinceramente. Hablar de que pueda haber otras

ubicaciones en el municipio de Santa Cruz de La Palma, y que el propio Cabildo sea una oportunidad para el ensanche de la ciudad, para mejorar; incluso hasta eso podemos hablarlo, porque eso es urbanismo, es planificar, es hablar del futuro. Y escuchar las voces; estos días yo he hablado con muchos empresarios y con mucha gente, que por ejemplo desconocían que la operación era sustituyendo una zona verde por otra. Que no desaparecía. Y gente de la ciudad, de Santa Cruz de La Palma de siempre, y que cuando se lo explicas, lo entienden. A pesar de esa preocupación que se ha intentado trasladar a la opinión pública; parece que lo que vamos a hacer son dos masacotes seguidos, en esta zona, dejando este edificio y construyendo uno nuevo para el Cabildo. Y no, no era esa la operación. Y lo vuelvo a explicar para que la gente lo entienda. Aún así, estamos dispuestos a dialogar para que se logre un consenso tan amplio como el que se ha obtenido con el Plan Especial; tan amplio.

Aquí no puede ser de imposiciones, y que, cuanto antes, a partir de este año, cuanto antes porque este edificio también tiene una antigüedad, tiene unas mejoras estructurales que hay que hacerle y entonces, hay que panificar un poco y determinar si finalmente se hace aquí o no. Porque lo otro llevará, si se hace en otro sitio, llevará unas modificaciones del Planeamiento que a lo mejor no es el Plan Especial, o no sólo del Plan Especial. Del Plan especial en cuanto a que desaparecería el Cabildo, sino buscar esas alternativas dentro del municipio.

Claro que se pensó en el Plan Especial sobre lo que se estaba construyendo enfrente, por eso se habló desde siempre de que la nueva ubicación del Cabildo significaría que el Cabildo abandonaría el Antiguo Parador. Y que este se convertiría en una instalación hotelera volviendo a la vocación inicial con la que se construyó ese edificio. O sea, que no ha sido ninguna ocurrencia.

Y ya hemos visto que otra gente se ha manifestado, yo incluso se los pedí a los empresarios; dígnanos, o que quieren, si están de acuerdo si no están de acuerdo. Dígnanos que plantean los empresarios del casco histórico sobre la ubicación, y si están en desacuerdo, oye, mejor, porque nos ayudará a tomar una decisión más rápido. Como todo el mundo parece que ahora está en desacuerdo de algo que se aprobó hace poco por unanimidad, oiga, pues muy bien, pues se cambia; todos nos podemos equivocar en documentos de este tipo.

Entonces, la propuesta que haría, haríamos el Grupo Socialista, sería:

En la parte primera: Una Comisión que no sería bilateral, incluiría, Cabildo Insular de La Palma, Ayuntamiento y Administración General del Estado.

En la parte segunda: En su caso, porque no prejuzguemos la solución que se determine, en su caso proceder a la modificación del Plan Especial, y también en su caso, del Plan General de Santa Cruz de La Palma. Porque si la solución no es dentro del ámbito del conjunto histórico, pues habrá que buscarla esa operación, dentro marco del Plan General de Santa Cruz de La Palma.

Y bueno, hay otras cosas que ya es más de debate. Que debería centrarse más en esa Comisión y ese debate llevarlo en esa Comisión. Pero esa es la propuesta que se da y que estamos dispuestos a dialogar sobre ella, y si se considera que es un error, pues se cambia. Tampoco hay que darle más vueltas al asunto.

**Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** En principio no hay ningún tipo de problema para incluir, por supuesto, a la Administración General del Estado y por supuesto que, en su caso la modificación se producirá en el caso de que, efectivamente, se llegue a un acuerdo de modificar el criterio mantenido en el Planeamiento. Y también, si se ubica en otro lugar, lógicamente, habrá que modificar el Plan General.

Así que, con esas inclusiones nosotros no vemos ningún tipo de problema.

Y no han hecho mención, aunque no me corresponde a mí, pero me habría gustado haber escuchado también su posición, pero vamos que no tengo inconveniente en que haya alguna participación previa, pues no sé, que la gente pueda trasladarnos a esa Comisión. A lo mejor resulta que nos pueden indicar lugares para una mejor ubicación, digo la participación ciudadana, que la Comisión no alcanza a ver en ese instante. Con lo cual, habría que formular como hacer esa participación en el caso en concreto, pero vamos, como aportación a nosotros nos parece correcta y también la aceptaríamos.

Simplemente hay algunas cuestiones que quisiera transmitir a las palabras del Presidente. Yo creo que, son tres veces las que lo he dicho en la Comisión, y usted ha estado presente, a mí no me parece correcto, lo hemos dicho, y yo le he planteado la posibilidad que a usted le parece una barbaridad, desde hace mucho tiempo que estamos hablando del Plan Especial, desde hace mucho tiempo que estamos planteando la posibilidad de que el Cabildo se trasladara a la zona sur. En Comisión, cada vez que hablamos del Plan Especial, bueno están los testigos, los técnicos de fuera de, no sé si alguno ha estado presente, pero vamos, lo he dicho en tres ocasiones, seguro. Cada vez que ha ido el Plan Especial y ha habido referencia a, porque la última vez ha habido una referencia que ha habido una disminución de la altura, que eran diez mil metros cuadrados, en ese momento volví a decir, oye, a mí me parece, a nosotros nos parece, lo que pasa es que seguramente en aquel momento no prestaba demasiada atención, pero lo he dicho en al menos, tres ocasiones. Lo que me parece extraño es que ninguna de las tres la recuerde. Pero en fin, da lo mismo porque yo sé lo que he dicho y sé el planteamiento que he hecho. Y evidentemente, quiero conocer los pros y los contras de esa propuesta. Usted dice que es un disparate, y yo digo, bueno, vamos a ver los pros y vamos a ver los contras.

Porque además, no se trata simplemente de cómo usted habla de coger aquellas edificaciones que están por detrás, no es que la fachada y después la Avenida de los Indianos, la propuesta que podría hacerse con un plan de edificación adecuado, evidentemente. El cabildo no puede estar por detrás, el Cabildo tiene que estar en primera línea.

También puede ser Correos, por qué no puede ser Correos. Al lado de esa plaza emblemática que en principio parece que puede haber. Eso también se planteó en su momento, no continuó, se paralizó por las razones que sean, y creo que el Ayuntamiento ha desistido de esa operación. Pero pudiera ser una operación interesante, vamos a ponerla sobre la mesa porque a lo mejor es interesante.

En la zona norte, aunque me han comentado algunas, lo veo más complicado.

Pero en todo caso, no es algo nuevo, por lo menos para el que les habla, no es nada nuevo ese planteamiento de ubicarlo en esa zona, aunque haya mostrado su negativa o en principio haya mostrado que no lo ve tan claro como lo ven otros, y por tanto, quisiera aclararle ese punto y ese aspecto. Otra cosa es que el Grupo Municipal Popular, haya mostrado esa propuesta en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, y haya rectificado esa propuesta.

Yo creo que ya es lo que, nada más, no tenía que decir nada más. Gracias Sr. Presidente.

**Interviene el Sr. Dailos González Díaz:** Muchas gracias. Una reflexión. En este caso, existe realmente la percepción y me ha comentado gente en la calle, de que desaparece el césped. En este caso si lo que se va a producir es un traslado, ha habido un error de comunicación o ha habido fallos de comunicación porque no se ha sabido

trasladar exactamente cuál es el proyecto y explicarlo de modo correcto a la gente. No sé si el encargado de comunicarlo será el Cabildo o el Ayuntamiento, pero dado que existe esa percepción, y no se conoce cuál es el proyecto completo, es evidente que no ha existido la comunicación suficiente a cerca de lo que se va a realizar.

Y ya que estamos, porque el traslado de la sede llevará bastantes años, y también aprovechando que el Barranco de Santos desemboca en el Puerto de Tazacorte, el Barranco de Santos...El Barranco de Las Angustias, perdón. Se me estuvo cruzando, está en Tenerife, en Tenerife, disculpas, se me cruzaron los cables un poco. El Barranco de las Angustias en el Puerto de Tazacorte actualmente están dispersas ahí las oficinas del Cabildo, y también lo he dicho en algunos Plenos, en distintos lugares. Existiendo también una serie de problemáticas para la ciudadanía, que se acerca a hacer un trámite por ejemplo, aquí, a la sede central del Cabildo, al que tiene el rimbombante nombre de Palacio Insular y descubre que tiene que irse hasta la otra punta de la ciudad para hacer los trámites que desea realizar.

Hay una dispersión entre los distintos lugares que incluso resulta problemática para los trabajadores y trabajadoras de la Institución y es una cosa que llama la atención porque lo que se está ubicando aquí en el edificio principal, son oficinas de digamos, administración más interna y que en realidad son a las que menos acudiría la ciudadanía. Sin embargo, cualquiera que quiera realizar algo en Deportes, en Cultura o en Transportes, tendría que trasladarse a otros edificios y en algunos casos, edificios que no cuentan con accesibilidad. En este caso, Deportes y Cultura, no son edificios accesibles. Y eso es una cuestión, son sitios a los que acude incluso gente que tiene proyectos en alguna de esas áreas, y es una vergüenza que estén ubicados en edificios que no cuentan con accesibilidad. Es una situación tremenda.

**Dice el Sr. Presidente:** Solamente una cosa; se dijo públicamente, se explicó, hay declaraciones nuestras en los medios. Otra cosa es que no hayamos sabido llegar lo lejos que necesitábamos llegar para explicar las cosas, pero hay que escuchar. Hay que escuchar, y sobre todo, incluso cuando se tiene otra opinión, no ocultar la situación de la operación que se está haciendo, porque a mucha gente se le ha ocultado que el césped va en la ubicación actual del Cabildo. Y esa es la manera más fácil de alarmar a la gente, es decir; caramba, el poquito espacio verde que tenemos en Santa Cruz de La Palma nos lo van a quitar y cómo va a ser eso. Pues claro, claro que se alarma la gente. Pero claro, también es culpa de quien transmite una información que no es correcta, y se intenta convencer a los ciudadanos, incluso por redes sociales etcétera, no explicando cómo es la operación. Que se puede estar igualmente en desacuerdo, pero explicando realmente como es, diciendo la verdad.

Esa es una. Y después, simplemente D. Carlos Cabrera, Correos no tiene los suficientes metros cuadrados para hacer una operación para el Cabildo. No la tiene.

Sería más lógico, que fuera la Delegación del Gobierno allí, sería más lógico. Y es una de las partes que podría ser una de las soluciones fáciles porque entonces liberamos más espacio para el Cabildo y ya tenemos otro recorrido en cuanto al solar y demás, y en su día se hablo también con miembros del Gobierno de la Administración General del Estado.

Pero bueno, aún así, debatamos, hablemos y a ver si damos con la luz y suena la campana.

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. José Luis Perestelo Rodríguez:** Gracias Presidente. Mientas asistía al debate y no porque estuviera Amado González en primera fila, me acordaba de Bambalinas en

Breña Baja que recuerdo que en los años 78 o 79, tenía una canción, una versión palmera de Libertad sin Ira y decía que, "...libertad, libertad en la Calle Real y si no la hay, en el césped la habrá...". Tal vez por eso es por lo que se plantea el césped como casa de libertad. Y digo yo, es una casa tan importante, tan grande, tan libre, que hasta yo puedo hablar en esta casa tan importante.

Siempre, yo creo que siempre, todos, hemos planteado un diálogo amable entre Cabildo y la ciudad. Siempre hemos estado, esta institución pendiente de Santa Cruz de La Palma como capital de la isla, como lugar que alberga la sede principal de la institución y siempre que se ha hablado de cualquier movimiento, de cualquier modificación se ha hablado de la ciudad. Por tanto, plantear que esto se hace a espaldas de la ciudad, no se ajusta a la realidad histórica de esta Institución y a su relación con la ciudad.

Por tanto, es verdad que se ha planteado, y recuerdo que cuando se hablaba de la plaza del siglo XIX, de ese proyecto de la actividad portuaria y de un retranqueo de la Avenida de Los Indianos un poco más al sur, pues algunos planteábamos en aquel momento la posibilidad de un Cabildo más amable con la entrada de la ciudad, ocupando no el lugar exclusivamente del césped, ir lo más posible hacia el sur y recuperar como pulmón de la ciudad lo que hoy es este edificio. Siempre he dicho que el mejor regalo que le puede hacer el Cabildo a esta ciudad es derribar este edificio, que yo creo que afea a la ciudad, darle una solución más amable hacia el sur y recuperar el pulmón verde en lo que es hoy este edificio, preparando dos zonas completamente diferenciadas.

Yo creo que es mucho más, y dando valor a los edificios de esta calle; Álvarez Abreu y esta zona de atrás, que daría una salida al exterior y quedaría una imagen más amable y mucho más bonita de la ciudad.

Pero puede ser una idea buena o positiva, que indudablemente, se tiene que someter a la consideración de muchas más personas, porque indudablemente, muchas más personas pensando, nos equivocaremos menos a la hora de tomar una decisión más adecuada. Por lo menos será una decisión de mayor consenso.

Y lo que decía el Presidente es verdad, hemos terminado recientemente, se ha aprobado por unanimidad, el Plan de Protección del Casco Histórico, y ya pretendemos crear una Comisión para cambiarlo. Y esta es la historia reciente, que en La Palma ha ocurrido muchas veces. Unos lo hemos sufrido de una manera, otros de otra, pero siempre ha ocurrido el repensarnos muchas veces la solución. No es malo repensar, yo creo que los errores se corrigen cuando somos capaces de darnos cuenta que se ha cometido y se puede corregir. Por tanto, lo de plantear una Comisión, que con la tranquilidad del nuevo periodo, del nuevo mandato, en la perspectiva que no se está planteando hoy por parte del Cabildo, al menos que yo sepa, ningún proyecto de edificación ni ningún proyecto de cambio, cuando además, estamos convencidos todos que esta nueva playa puede producir, volver el Parador de Turismo hacia un uso turístico; y yo creo que lo necesita también la ciudad en este momento, también, ese hotel que pueda estar en primera línea de playa y de buena calidad. Y que además, estamos planteándonos un nuevo edificio para la justicia y estamos planteando algunas alternativas que todavía están por ahí sin resolver, sin dar soluciones y sin perder la perspectiva, de que Santa Cruz de La Palma es la capital de la isla y que tiene que tener espacio para determinadas infraestructuras y que tiene que tener un trato diferenciado por parte de la Institución Insular y por parte del Gobierno Autónomo o el Estado.

Por eso, en esa línea de entender el diálogo como vía para resolver de manera definitiva esta situación, planteamos el apoyo a la



Moción en el sentido planteado por la Presidencia del Cabildo y aceptado por el proponente.

Añadidas las enmiendas surgidas y aceptadas por el Sr. Consejero proponente, se aprueba por unanimidad, quedando redactada su Parte Dispositiva del siguiente tenor:

1.- Creación de una Comisión integrada por las tres administraciones implicadas (Cabildo Insular de La Palma, Administración General del Estado y Ayuntamiento de S/C de La Palma), con el objetivo de buscar una alternativa de máximo consenso para la nueva ubicación de la sede central del Cabildo Insular en el municipio de S/C de La Palma y, que a su vez, desarrolle otra propuesta urbanística para el solar actualmente ocupado por la administración insular.

2.- En su caso, en cuanto los plazos legales lo permitan, proceder a la modificación de la Operación Puntual OP-7Ch del Plan Especial de Protección del Casco Histórico Artístico que corresponde a la Reordenación de la manzana Cabildo-Subdelegación Insular-Autoridad Portuaria en nuevo edificio administrativo y zona verde con aparcamientos subterráneos, y del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma. Dicha modificación se ajustará a las conclusiones consensuadas por la Comisión, debiendo ser aprobada por las administraciones intervinientes, sin perjuicio del resto de los trámites legales que la ley determina para su aprobación definitiva y posterior entrada en vigor.

3.- Abrir los cauces de participación ciudadana, de forma que la ciudadanía pueda mostrar su conformidad con las decisiones adoptadas.

En consecuencia, se aprueba, por unanimidad de las 20 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, la Moción relativa al establecimiento de la nueva sede del Cabildo Insular de La Palma.

## **COMISIÓN DEL PLENO DE PLANIFICACIÓN Y TURISMO**

**ASUNTO N°7.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN PARCIAL N°1 DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE VOLCANES DE TENEGUÍA (P-10) Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, ASÍ COMO REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA COMPLETO AL ÓRGANO AMBIENTAL.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Planificación y Turismo de fecha 25 de enero de 2019. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión del Pleno de Planificación y Turismo de fecha 25 de enero de 2019**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

Se informa a la Comisión que tras someter nuevamente a información pública, audiencia a los interesados y a consulta de las Administraciones Públicas la versión inicial y el estudio ambiental estratégico de la REVISIÓN PARCIAL N°1 DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE LOS VOLCANES DE TENEGUÍA (P-10), RELATIVA AL SISTEMA GENERAL DE LA FUENTE SANTA por haberse apreciado el carácter sustancial de las modificaciones introducidas en dichos documentos con ocasión de los anteriores trámites de consulta, información pública e informe. Como resultado de dichos trámites, se presentaron 13 informes y 1 alegación y fueron

evacuados informes técnico-jurídicos individuales suscritos por la Jefa de Servicio - Arquitecta y el Jefe de Sección - Técnico de Administración General del Servicio de Ordenación del Territorio.

Se indica que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma en Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018 acordó:

**"PRIMERO.-** Quedar enterado de las contestaciones y sugerencias emitidas en relación a la Revisión Parcial Nº1 de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Volcanes de Teneguía, relativa al Sistema General de la Fuente Santa, así como pronunciarse sobre cada propuesta planteada, con fundamento en los informes técnico-jurídicos del Servicio de Ordenación del Territorio incorporados a este acuerdo en su Anexo, entendiéndose que aquellos contenidos de las contestaciones y sugerencias sobre los que no hay pronunciamiento expreso se consideran desestimados.

**SEGUNDO.-** Mantener la previsión de construcción de un sendero peatonal por el lado oeste de la carretera LP-207 de conexión entre el sistema general termolúdico y el suelo reservado para patrimonio público al suroeste de las Vetas Coloradas en los documentos sustantivos y ambientales de la Revisión Parcial nº1 de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía (P-10).

**TERCERO.-** Remitir el acuerdo plenario que se adopte al equipo redactor de la Revisión Parcial nº1 de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía (P-10)."

Considerando lo regulado en el artículo 23 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA, en adelante): "Tomando en consideración las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas, incluyendo, en su caso, las consultas transfronterizas, el promotor modificará, de ser preciso, el estudio ambiental estratégico, y elaborará la propuesta final del plan o programa."

Así como, lo establecido en el artículo 24 de la LEA:

"1. El órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:

- a) La propuesta final de plan o programa.
- b) El estudio ambiental estratégico.
- c) El resultado de la información pública y de las consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas así como su consideración.
- d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.(...)"

Se informa a la Comisión que el equipo redactor presenta, conforme a los preceptos señalados, la documentación siguiente: propuesta final y el estudio ambiental estratégico, modificados conforme al reseñado Acuerdo Plenario de 21 de diciembre, así como la documentación referenciada en los apartados c y d del artículo 24.1 de la LEA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 y 2 de la LEA, se remitirá por el órgano sustantivo a la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma el expediente de evaluación ambiental completo para la realización por la misma de un análisis técnico del expediente, y un análisis de los impactos significativos de la

aplicación del plan en el medio ambiente, que tomará en consideración el cambio climático.

Visto el informe técnico-jurídico de 21 de enero de 2019 emitido por la Jefa de Servicio - Arquitecta y el Jefe de Sección - Técnico de Administración General del Servicio de Ordenación del Territorio por el que se confirma la incorporación de lo indicado en el Acuerdo Plenario de 21 de diciembre de 2018 y se constata que la documentación presentada por el equipo redactor se ciñe a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Pleno del Cabildo Insular asume, entre otras, las atribuciones de aprobación, modificación y revisión, que ponga fin a la tramitación insular, de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, tal y como se desprende de los artículos 53 k) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y 123 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, puesto en relación con su disposición adicional decimocuarta. El Reglamento Orgánico de gobierno, administración y funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma reconoce tales atribuciones en su artículo 45.1 k).

Toda la documentación ha sido remitida a las y los componentes de la Comisión, conjuntamente con la convocatoria.

Las y los miembros de la Comisión proceden a analizar, estudiar y debatir sobre el contenido de los documentos referenciados.

A indicación de la Presidencia interviene el Sr. Consejero D. Carlos Cabrera Matos que expone que el Grupo Popular se abstiene en la votación del asunto referenciado, motivado en la ausencia de informe sobre la viabilidad económica de la implantación de las 20 plazas de estancia y pernoctación por si se diera la posibilidad de que se concediera la autorización por el Consejo de Ministros y la Dirección General de Costas informara favorablemente.

Previa deliberación, la Comisión, por mayoría, con la abstención de los dos Consejeros del Grupo Popular y del Consejero del Grupo Mixto y los votos a favor de los dos Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y los dos Consejeros del Grupo Socialista, acuerda dictaminar favorablemente al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta Final de Revisión Parcial nº1 de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía, así como su estudio ambiental estratégico.

**SEGUNDO.-** Remitir al órgano ambiental, Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, el expediente de evaluación ambiental estratégica completo para el análisis técnico de su contenido y de los impactos significativos de la aplicación de la Propuesta Final de Plan en el medio ambiente, de conformidad con el artículo 24.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

**Dice El Sr. Carlos Cabrera Matos:** En la Comisión nos hemos abstenido, y lo vamos a mantener ahora, por algunas razones que vamos a explicar.

Nosotros estamos de acuerdo en la revisión, prácticamente en todo el documento. Pero había alguna parte que después explicitaré que no estamos de acuerdo.

No debemos olvidar que este documento comienza su andadura el 22 de abril de 2016, ya vamos para tres años. Conviene recordar, que previamente habíamos trabajado y mantenido como fundamental; previamente a esa fecha del 2016, la aplicación del Decreto 2000, Texto Refundido, vigente en aquel momento, que permitiera agilizar en un marco claramente legal, la ejecución del Balneario. Máxime cuando su ubicación no está señalada, no viene señalada caprichosamente por decisión política, sino propuesta completamente natural, que además encontró su apoyo y su respaldo legal tras la modificación introducida por la Disposición Adicional de la Ley 14, de 2014 de Armonización y Simplificación en Materia de Territorio y Recursos Naturales, que hablaba y describe el Monumento Natural de los Volcanes de Teneguía de la siguiente manera: Se hace necesario y conveniente vincular excepcionalmente, un espacio concreto del Malpaís Láxico por cuyo subsuelo discurre la galería para el establecimiento de instalaciones, edificaciones y las infraestructuras necesarias para la racional explotación.

Eso lo decíamos en aquel momento y entendíamos que había que aplicar el Texto Refundido. No se aplicó, sabíamos que el Gobierno de Canarias que lo había avanzado con el anterior Gobierno Insular, decidió dejarlo fuera del ámbito de posibilidades. Y alguien me puede decir, bueno, ¿Y qué más da?. Ahora ya estamos, ya hemos avanzado en la revisión, tres años después tenemos la revisión parcial prácticamente en su fase final. Y lo digo porque, los tiempos son oportunidades y no podemos estar esperando tres años en este caso, diez años en otro, porque en otros lugares las infraestructuras turísticas, para crear infraestructuras turísticas, han aprovechado mucho su tiempo.

Y decíamos además, que ahora ya metidos en este documento, nos parecía que no era malo mantener la edificación de 20 plazas para la estancia y pernoctación de quienes hacen uso del Complejo Termo Lúdico en la zona de servidumbre de protección de dominio público.

En el documento parece que se nos dice que no se quiere incumplir el Artículo 26 de la Ley de Costas, que lo desarrolla el correspondiente Reglamento pero al mismo tiempo lo excepciona el propio Reglamento. Y lo excepciona de esta manera: "...que sean de excepcional importancia y que por razones económicamente justificadas, sea conveniente su ubicación en el litoral...", se refiere a la edificación, como por ejemplo la que hemos propuesto nosotros.

Y, por qué lo hemos propuesto, nosotros hemos tenido varias propuestas de viabilidad económica en su momento que determinaron las decisiones que se tomaron en determinados documentos del Planeamiento Insular, estoy hablando desde el punto de vista turístico, y que como consecuencia de los mismos se produjo una paralización total y absoluta y una expulsión de los inversores que podían hacer sus instalaciones alojativas en la isla de La Palma. ¿Por qué?, porque se introdujo unos elementos de estudio de viabilidad económica que a la vista está, no se correspondían con la realidad.

Nosotros lo que decimos es, vamos a proyectar la posibilidad de que se explote. No necesariamente se tiene por qué explotar; pero la posibilidad de que se exploten esas veinte plazas para la estancia y pernoctación, nos parece que son interesantes como una oferta añadida a la propia del balneario.

Se nos ha dicho que temen que Costas se pronuncie negativamente, y que por tanto el Consejo de Ministros no pueda dar esa autorización. Pero es que no ha habido en todos estos años ninguna reunión con la Dirección General de Costas en ese sentido, ni una sola reunión, para ver, para palpar, el posicionamiento de la Dirección General de Costas. No sólo el documento para que ellos hagan el informe correspondiente que lo tienen que hacer conforme a la Ley, sino que podíamos haber explicado directamente a los técnicos y a los políticos de la Dirección General de Costas, que entendíamos que tampoco es una actuación que nos ponga los pelos de punta, es una actuación pequeña, que nos permita justificar.

Qué hicimos, bueno, cuando esto pase, vamos a hacer un estudio de viabilidad económica, que hemos solicitado un segundo estudio, que se nos dijo que se había encargado, y ya estamos aprobando. Ya no va a servir en absoluto ese estudio. Ya pueden incluso decirle, si lo tienen contratado, que no lo sé, yo no lo he visto. Pero a nosotros sí que nos dijeron en el Pleno que iban a contratar un segundo estudio de viabilidad económica, se pueden ahorrar los dineritos esos, porque ya no tiene ningún sentido con la aprobación de esta revisión que ha continuado pensando en que no es necesario esa edificación.

Nosotros creemos que, nosotros vimos ese estudio económico y no decimos que sea un mal estudio económico, por Dios. Pero hombre, alguna cuestión habría que matizar muy mucho en ese estudio económico que nos presentaron. El otro, pues no hemos tenido la oportunidad de verlo.

Por eso es por lo que nosotros nos hemos abstenido, por esta razón, especialmente. Porque creemos que no se han hecho los deberes, creemos que había que haber tenido un contacto con la Dirección General de Costas, no entendemos cómo es posible que no se hayan sentado con Costas para ver esa viabilidad. Esa posibilidad que nació en el propio documento, estaba en el documento inicialmente. Y de repente, deciden ustedes, porque tampoco se debatió, porque tampoco se avisó, porque tampoco se vio en una Comisión correspondiente, ustedes deciden que es mejor no meternos entre comillas en estos jaleos. Y yo creo que estos jaleos merecen la pena, merecen la pena si dan la posibilidad de una toma de decisión futura de darle mayor potencial económico a la empresa; si finalmente se decide una empresa o si finalmente, el Cabildo lo hace a través de una gestión directa, que permita tener ese colchón para ayudar y estabilizar y mejorar si fuera necesario, los números y los ingresos de esa instalación.

Por eso nos hemos abstenido. Y lamentamos profundamente que no se haya recogido la posibilidad en el documento que va a regular ese espacio del Monumento Natural de Volcanes de Teneguía, no se contemplara esa posibilidad de la edificación de plazas para la estancia y pernoctación de aquellas personas que hacen uso, no es que vayan allí como una estancia hotelera, sino que hacen uso del complejo termo lúdico. Muchas gracias Sr. Presidente.

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Dailos González Díaz:** Muchas gracias. Bueno, nuestro posicionamiento, la razón de la abstención, hay que expresarla incluso con cierta naturalidad. Simplemente, tenemos distintos posicionamientos al respecto. Y no hemos notado una posición firme respecto a esta cuestión y por tanto optamos por la abstención y hay que decirlo así, con esa sencillez y esa naturalidad.

Pero sí, a raíz de la intervención del Sr. Carlos Cabrera, con respecto a meterse o no meterse en todo el jaleo, y esto es una reflexión personal, creo que muchas de las cuestiones que ha visto paralizadas el Cabildo, ha sido precisamente por meterse en jaleos.

**Aclara el Sr. Presidente:** A ver, me quedo con lo fundamental. Y es que al final están de acuerdo en la propuesta del balneario y que saquemos adelante las normas. No contamos con el apoyo de estos dos Grupos, lo lamento.

El tema de la posibilidad de incorporar infraestructura alojativa al centro, pues mire, tenemos informes que dicen que hay una viabilidad económica. Los primeros que se hicieron, partían de una fuerte inversión por parte de quien realizara la actuación. Y ahora pues tenemos los recursos para acometer con fondos públicos, eso cambia un poco el panorama también en cuanto a la rentabilidad futura de ese centro.

Lo cual no quiere decir que en el futuro no se pudiera hacer, nadie la está descartando, lo único que es ir al objetivo principal, que creo que compartimos todos, que es la construcción del balneario. Si

esto sale bien, pues yo creo que en dos meses o algo así podremos tener la aprobación definitiva de las normas. Y hombre, pues sí, tres años y unos meses después, logramos aprobarlo y es visto, lo visto casi un record en la tramitación. Y cuanto antes la saquemos mejor, entonces, me quedo con lo fundamental del debate; que es que estamos de acuerdo en esa infraestructura, y existiendo los recursos cuanto antes lo saquemos, antes se podrá empezar a ejecutar.

**Dice el Sr. Carlos Cabrera:** Sr. Presidente, simplemente una aclaración. Nosotros creemos que es mejor hacerlo del origen. Si usted que es mejor con posterioridad, perfecto.

Y en cuanto a meterse en jaleos, yo lo único que he dicho y me ratifico, es que en estos jaleos sí hay que meterse. En acertar en la programación y en el planeamiento. Yo creo que son los jaleos que nos piden los ciudadanos que nos metamos. Lo que no nos piden los ciudadanos es que nos metamos en jaleos judiciales que en eso son expertos ustedes, en eso sí que son expertos ustedes.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con la abstención de las Señoras y Señores Consejeros del Grupo Popular y del Señor Consejero del Grupo Mixto, y el voto a favor de las restantes 15 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito, y en consecuencia queda aprobado el expediente de la toma de conocimiento relativa a la determinación de la competencia orgánica en la tramitación de la declaración de interés insular de los proyectos de interés insular.

## **COMISIÓN DEL PLENO DE DEPORTES, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS Y EMERGENCIAS**

### **ASUNTO N°8.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE ADHESIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Servicios y Emergencias de fecha 25 de enero de 2019. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

Toma conocimiento la Comisión del expediente para la aprobación del texto de nuevo Convenio de Adhesión del Cabildo Insular de La Palma a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Visto el escrito remitido, la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, de fecha 25/05/2018 (registro de salida n° 266543), y registro de entrada en el Cabildo Insular de La Palma en fecha 1 de junio de 2018 (Registro n° 2018013968), por el que se da traslado el modelo de nuevo Convenio de Adhesión a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, aprobado por unanimidad en Sesión conjunta de Consejo y Asamblea de la ACPN celebrada el 19 de marzo de 2018.

**Segundo.-** El modelo de nuevo Convenio de Adhesión del Cabildo Insular de La Palma a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, remitido por la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, es del siguiente tenor:

### **CONVENIO DE ADHESIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL.**

En Santa Cruz de La Palma, a ... de ..... de 2019.

#### **INTERVIENEN**

De una parte, Don Anselmo Francisco Pestana Padrón Presidente del Cabildo Insular de La Palma, en representación de la administración que preside, en virtud de lo dispuesto en los artículos 57 y 125 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el artículo 124, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado/a para este otorgamiento por acuerdo adoptado por Sesión Plenaria en fecha.....

De otra parte, Doña Ana María Batista García Directora Ejecutiva de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, en representación del Organismo que dirige, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.9 de los Estatutos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural aprobados mediante Decreto 189/2001, de 15 de octubre, y previos acuerdos del Consejo de la Agencia de fechas 31 de octubre de 2002, 18 de febrero de 2004, 21 de diciembre de 2007 y 3 de diciembre de 2009.

#### **EXPONEN**

El vigente artículo 20.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias señala que la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural es un Organismo Público de naturaleza consorcial para el desarrollo común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Administraciones Insulares y Municipales consorciadas de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanística, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias se le asignan en el ordenamiento jurídico.

El artículo 405 b) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece entre las competencias de los Cabildos las de incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores por las infracciones en materia de protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000, tipificadas en el artículo 392 de esta ley.

El Cabildo Insular de La Palma, además de las competencias que al respecto le atribuye la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, tiene competencias en la materia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 111/2002, de 09 de agosto, por el que se traspasan a los Cabildos, entre otras, la investigación, inspección, incoación, tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores por infracción de la normativa reguladora de la materia de Medio Ambiente que han sido objeto de transferencia en el mismo Decreto, sin perjuicio de la facultad de cada Cabildo Insular de incorporarse mediante convenio a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.

El Decreto 189/2001, de 15 de octubre, aprobó los Estatutos de la antes denominada Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, hoy Agencia Canaria de Protección del Medio Natural ( en virtud de la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales

Protegidos de Canarias), estableciendo que los Ayuntamientos y Cabildos se incorporarán voluntariamente a la Agencia en los términos y condiciones recogidos en los correspondientes Convenios de Adhesión.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, la Agencia deberá ser cofinanciada por todas las administraciones integrantes de la misma; a su vez, la aportación del Gobierno de Canarias ha de garantizar el funcionamiento de la Agencia. El Consejo ha interpretado el citado artículo en el sentido de que las aportaciones de los Cabildos y Ayuntamientos serían complementarias para reforzar los medios de la Agencia, así como para asumir el costo de las competencias cuyo ejercicio se delegare.

El artículo 140.1 c) de La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece el principio de colaboración en las distintas administraciones.

El artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en concreto, el artículo 117 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, determina que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares, ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos y, en general, a los que dimanen del principio de lealtad institucional. Asimismo, procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sea concurrentes o complementarios de los de éstas.

Los reunidos se reconocen, según intervienen, mutua capacidad para el otorgamiento del presente Convenio, de conformidad con las siguientes

#### **ESTIPULACIONES**

##### **PRIMERA:**

El Cabildo Insular de La Palma se incorpora y adhiere como miembro de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, asumiendo los derechos y obligaciones que de ello se deriven de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio de Adhesión y con lo previsto en los Estatutos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, aprobados por Decreto 189/2001, de 15 de octubre, en la Ley 4/2017, de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos. La condición de miembro de la Agencia podrá perderse por cualquiera de las causas que establece el artículo 10 de los mencionados Estatutos y con los efectos que el mismo artículo dispone.

##### **SEGUNDA:**

El Cabildo Insular de La Palma delega en la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural las competencias de inspección, supervisión, sanción y restablecimiento de la legalidad en materia de protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios



Naturales Protegidos cuya gestión le hubiere sido atribuida; comprometiéndose a colaborar con los órganos y personal al servicio de la Agencia.

La efectividad de la delegación del ejercicio de las competencias en materia de flora, fauna, fuego, acampadas y circulación de vehículos en Espacios Naturales Protegidos o zonas periféricas de protección, queda aplazada sine die. Los expedientes incoados en el ejercicio de las competencias que se delegan, que se hallaren en trámite a la firma y entrada en vigor del presente convenio, se tramitarán por el propio Cabildo.

**TERCERA:**

La actuación objeto del presente convenio se presupuesta en CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).

El Cabildo Insular de La Palma, financiará y abonará la cantidad de 120.000,00 €, con cargo a fondos procedentes del Presupuesto General de Gastos de la Corporación Insular para el ejercicio 2019.

La aportación del Cabildo a la Agencia podrá ser actualizada de común acuerdo entre las partes. De no mediar acuerdo se prorrogará automáticamente la actual aportación.

Cuando se asuma el ejercicio de las competencias en materia de flora, fauna, fuego, acampadas, y circulación de vehículos en Espacios Naturales Protegidos o zonas periféricas de protección, se incrementará la aportación del Cabildo al presupuesto de la Agencia en la cantidad que se acuerde, para sufragar el costo de las unidades administrativas que en la Agencia se creen para gestionar tales competencias.

**CUARTA:**

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial de Canarias y su plazo será de cuatro años desde su entrada en vigor.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Los expedientes incoados en el ejercicio de las competencias que se delegan que se hallaren en trámite en la fecha de presentación de la denuncia del convenio se seguirán tramitando por la Agencia.

Las controversias que pudieran surgir en la interpretación del presente convenio y su aplicación serán resueltas por el Consejo de la Agencia, de conformidad con el artículo 8.2 de los Estatutos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, aprobados por Decreto 189/2001, de 15 de octubre.

Y para que conste, suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

Por el Cabildo Insular de La Palma.

Don Anselmo Francisco Pestana Padrón, Presidente.

Por la Agencia Canaria de Protección el Medio Natural,

Doña Ana María Batista García, Directora Ejecutiva

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Visto el artículo 123.1 j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:

j) la transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas así como la aceptación de las Delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones, salvo que por Ley se impongan obligatoriamente.

2. Visto el artículo 123.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, "únicamente pueden delegarse las competencias del Pleno referidas en los párrafos d), k), m) y ñ) a favor de las comisiones referidas en el apartado 4 del artículo anterior.

3. Visto que según el artículo 41.1 letra d) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, establece que corresponde al Consejo de Gobierno Insular, entre otras, la atribución de "aprobar todo tipo de planes y programas, así como todos los convenios de colaboración, excepto los reservados a la competencia del Pleno, en los que aprobará el proyecto. En el caso de convenios entre Administraciones Públicas se dará cuenta posterior a aquel en la primera sesión que se celebre".

4. No obstante, lo anterior y de conformidad con el artículo 45.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, letra l), corresponde al Pleno la atribución de "aprobar las transferencias, delegaciones o encomiendas de gestión de competencias, funciones, servicios o actividades a otras Administraciones Públicas, así como aceptar las que se realicen a favor del Cabildo Insular de La Palma, salvo que se impongan obligatoriamente por Ley".

#### **ACUERDO**

Aprobar el texto del nuevo Convenio de Adhesión del Cabildo Insular de La Palma a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, tal y como ha sido transcrito.

**Interviene el Sr. Dailos González Díaz:** En este caso el voto es en contra y paso a explicarlo.

Bueno, actualmente, viendo el texto, se trata simplemente de una delegación de competencias del Cabildo Insular en la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural. El problema es que actualmente, dicha Agencia de Protección del Medio Natural se encuentra desbordada y de hecho incluso, distintas denuncias que han llegado desde el SEPRONA, terminan no tramitándose precisamente por ese desborde del trabajo al no contar con medios suficientes. Más aún esta delegación si ya prácticamente están trabajando actualmente en Tenerife y en Gran Canaria, y ahí ya tienen desborde del trabajo, más aún si las personas de dicha Agencia debieran trasladarse a otras islas como La Palma, y si realmente se trasladarían o no cuando actualmente no estamos viendo el traslado del personal.

Toda esta cuestión al final, convertiría a la propia Agencia que termina no funcionando para las funciones que tenía establecidas. Y termina incluso digamos, frenando su trabajo precisamente por este desborde de trabajo y por esta Delegación de competencias y responsabilidades que quiere hacer el Cabildo en ella.

**Aclara el Sr. Presidente:** Es algo que ya está funcionando. Es decir, el hecho de tener un órgano especializado en el ámbito autonómico yo creo que es lo mejor, tener la fortaleza de un equipo humano que esté muy especializado en la tramitación de este tipo de

expedientes, me parece lo más razonable. Y lo único que hay de cambio es que antes colaboraba algún personal de la casa en alguna gestión de notificaciones etcétera, y ahora lo van a hacer ellos directamente. Se supone que con personal porque le aportamos unos recursos económicos, contratarán personal en la isla para poderlo gestionar. Yo creo, me parece lo más racional el que continuemos con esta delegación. Porque no le supone un mayor esfuerzo del que ya tiene. No es que sólo estén en Tenerife y Gran Canaria, es que están con la delegación de competencias de todos los Cabildos. Entonces yo creo que no cabe en esto mucho más debate.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría de 19 votos, con el voto a favor de los 8 Consejeros del Grupo Socialista y los 7 del Grupo de Coalición Canaria, y el voto a favor de los 4 Consejeros y Consejeras del Grupo Popular y el voto en contra del Consejero del Grupo Mixto, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

**COMISIÓN DEL PLENO DE INFRAESTRUCTURAS, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**ASUNTO Nº9.- MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS PROPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFÍA INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 11 de enero de 2019. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

Por haberse distribuido con anterioridad, se procede al estudio del expediente de MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS PROPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFÍA INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018, y toma conocimiento la Comisión Informativa de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca, del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de este Cabildo, celebrada el día 21 de enero de 2019, por el que se aprobó proponer al Pleno la modificación del "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017", modificando los presupuestos de varias obras del Ayuntamiento de Villa de Garafía incluidas en la anualidad 2018 del Plan Insular de Cooperación, manteniendo la cantidad inicial en el total que le corresponde.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; visto el Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, habiéndose observado en la tramitación del expediente todos los trámites exigidos por la legislación vigente, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar los presupuestos de las obras incluidas por el Ayuntamiento de Villa de Garafía y aprobadas por este Cabildo, en el "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018", en el siguiente sentido:

OBRA Nº	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	NUEVO PRESUPUESTO
------------	-------------------------	-------------------------	----------------------

11	<b>GARAFIA:</b>	<b>122.601,64</b>	<b>122.601,64</b>
11.1	2 Gerocultoras/es, 1 auxiliar administrativo y 1 animador	48.404,86	48.404,86
11.2	Polideportivo Cubierto Santo Domingo	20.381,78	18.457,78
11.3	Acondicionamiento de campo de futbol "Ismael Fernández"	12.950,00	12.950,00
11.4	Asfaltado del casco de Franceses	26.500,00	25.625,00
11.5	Asfaltado aparcamiento de Las Tricias	14.365,00	17.164,00

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de las 20 Consejeras y Consejeros presentes, aprueba el Dictamen, tal y como ha sido transcrito, y en su consecuencia, se aprueba la modificación de los presupuestos de las obras propuestas por el Ayuntamiento de Villa de Garafía incluidas en el Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales 2018.

**ASUNTO Nº10.- SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y SANTA CRUZ DE LA PALMA Y SUSTITUCIÓN DE LA OBRA PROPUESTA Y PRÓRROGA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO EN EL "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017".**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 11 de enero de 2019. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

Por haberse distribuido con anterioridad, se procede al estudio del expediente de SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y SANTA CRUZ DE LA PALMA Y SUSTITUCIÓN DE LA OBRA PROPUESTA Y PRÓRROGA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO EN EL "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017", y toma conocimiento la Comisión Informativa de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca, del acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno Insular de este Cabildo, celebrada el día 18 de diciembre de 2018, por el que se aprobó proponer al Pleno la modificación del "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017", sustituyendo la obra del Ayuntamiento de Villa de Mazo denominada "Construcción de Sendero peatonal", con un importe de 81.650€, por la obra denominada "Obra de asfaltado de camino público de enlace San Simón-La Bloquera", por el mismo importe de 81.650€ y la solicitud de prórroga del Ayuntamiento de Breña Baja, Santa Cruz de La Palma y Villa de Mazo, modificando la Estipulación 3ª del Convenio del "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019", en su aplicación a la Anualidad de 2017.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; visto el Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, habiéndose observado en la tramitación del expediente todos los trámites exigidos por la legislación vigente, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**A.-** Modificar el "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017", sustituyendo la obra del Ayuntamiento de Villa de Mazo denominada "Construcción de Sendero peatonal", con un importe de 81.650€, por la obra denominada "Obra de asfaltado de

camino público de enlace San Simón-La bloquera", por el mismo importe de 81.650€.

**B.-** Aprobar la solicitud de prórroga del Ayuntamiento de Breña Baja, Santa Cruz de La Palma y Villa de Mazo, modificando la Estipulación 3ª del Convenio del "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019", en su aplicación a la Anualidad de 2017, en el siguiente sentido:

**Donde dice:** Se pacta expresamente que para la presente Anualidad de 2016 y dada la fecha de la firma del presente convenio, el abono de la misma se realizará un 33% a la firma del Convenio y el 67% restante a fecha 27 de diciembre de 2016, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 30 de junio de 2017

Para la anualidad 2017, el abono de la misma se realizará a 31 de julio de 2017, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 30 de diciembre de 2018.

Para la anualidad 2018, el abono de la misma se realizará antes del 15 de noviembre de 2018, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 15 de diciembre de 2019.

Para la anualidad 2019, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, lo será previa justificación de la anualidad anterior.

**Debe decir:** Se pacta expresamente que para la presente Anualidad de 2016 y dada la fecha de la firma del presente convenio, el abono de la misma se realizará un 33% a la firma del Convenio y el 67% restante a fecha 27 de diciembre de 2016, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 30 de junio de 2017

Para la anualidad 2017, el abono de la misma se realizará a 31 de julio de 2017, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 1 de julio de 2019.

Para la anualidad 2018, el abono de la misma se realizará antes del 15 de noviembre de 2018, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 15 de diciembre de 2019.

Para la anualidad 2019, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, lo será previa justificación de la anualidad anterior.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de las 20 Consejeras y Consejeros presentes, aprueba el Dictamen, tal y como ha sido transcrito, y en su consecuencia, se aprueba solicitud de prórroga por el Ayuntamiento de Breña Baja Y Santa Cruz de La Palma y sustitución de la obra propuesta Y prórroga por el Ayuntamiento de Villa de Mazo en el "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017". .

## URGENCIAS

**Dice el Sr. Presidente:** Pasaríamos a las urgencias.

**URGENCIA N° 1.- QUE PASARÍA A SER EL ASUNTO N° 11.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión del Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas de fecha 28 de enero de 2019**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

A indicación del Sr. Presidente, y al haberse distribuido con anterioridad la documentación relativa al Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto Prorrogado de 2018 para el Ejercicio 2019 por un importe total de 90.626,71 euros, se procede al análisis y estudio del mismo.

Igualmente se toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 25 de enero, relativo a este Expediente nº 1. Entre otras consideraciones, alude el Sr. Interventor a una serie de irregularidades y anomalías detectadas en dicho expediente, y que en síntesis son incumplimiento de una serie de textos legales referidos en el propio informe, así como la inexistencia o insuficiencia de crédito, y en su consecuencia el Sr. Interventor formula reparo general al reconocimiento de los créditos detallados en dicho expediente que habrá de ser resuelto por el Pleno Corporativo.

Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

**ACUERDO :**

1º) Al amparo de lo preceptuado en el artículo 217.2.b), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resolver el reparo formulado por la Intervención de Fondos respecto del presente presupuesto prorrogado de 2018 para el ejercicio de 2019 de este Cabildo Insular, y proseguir con la tramitación del expediente.

2ª) A los efectos previstos en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, igualmente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto Prorrogado de 2018 para el Ejercicio de 2019 de este Cabildo Insular, por importe de noventa mil seiscientos veintiséis con setenta y un céntimos (90.626,71 euros).

El detalle del expediente es el siguiente:

**EXPEDIENTE Nº 1 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2018 PARA EL EJERCICIO 2019 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

Aplicación	933/22502	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	FECHA FACTURA	IRREGULARIDAD	IMPORTE
CARGO 0002397675 - IBI URBANA - CTRA LAS NIEVES 158 - ANTIGUO HOSPITAL			01/01/2010	1	19.671,32
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA					
RECIBO 0002397676 - CRTA LAS NIEVES 158 - ANTIGUO HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES - EJERCICIO 2011			10/10/2011	1	22.977,87
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA					
RECIBO 0002562993 - CRTA LAS NIEVES 158 - ANTIGUO HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES - EJERCICIO 2012			26/06/2012	1	26.638,45
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA					
RECIBO 0002767701 - CRTA LAS NIEVES 158 - ANTIGUO HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES - EJERCICIO 2013			28/06/2013	1	21.339,07
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA					
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>					<b>90.626,71</b>
<b>TOTAL IMPORTE OBLIGACIONES PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO - EXPTE.Nº 1/2019</b>					<b>90.626,71</b>

**RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

APLICACIONES	IMPORTES en €
933/22502	90.626,71
<b>TOTAL</b>	<b>90.626,71</b>

Por tanto, el total del Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto prorrogado del ejercicio de 2018 para 2019 del Cabildo Insular asciende a **NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS.**

El presente expediente será financiado con créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, que figuran retenidos en las siguientes operaciones contables:

APLICACIONES	IMPORTES en €	Nº RC
933/22502	90.626,71	12019000002875
<b>TOTAL</b>	<b>90.626,71</b>	

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, de las veinte Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito, y en consecuencia queda aprobado el Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto prorrogado de 2018 para el ejercicio de 2019 de este Cabildo Insular.

**URGENCIA Nº 2.- QUE PASARÍA A SER EL ASUNTO Nº 12.- ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A TERRENO APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS EN LA VÍA CONOCIDA COMO "CAMINO LA BARBILLA", TAMIBÉN CONOCIDA COMO "PISTA FORESTAL DE LA BARBILLA", EN EL BARRIO DE LA PUNTA, DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE, AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EN LA MISMA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda Recursos Humanos y Aguas, de fecha 28 de enero de 2019, que es del siguiente tenor literal:

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión, se procede al estudio del expediente Aceptación de la Mutación Demanial Subjetiva de Terreno aprobada por el Ayuntamiento de Tijarafe al objeto de que la Corporación Insular acometa obras en la vía conocida como "Camino la Barbilla", también conocida como "Pista Forestal de la Barbilla", en el barrio de la Punta, del municipio de Tijarafe, al objeto de que la Corporación Insular acometa obras de mejora, acondicionamiento y pavimentación de la vía que garanticen la seguridad en la misma para la prevención y lucha contra incendios forestales.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión celebrada el día 25 de enero, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo Insular, aprobó también dicho expediente, cuyo contenido es del siguiente tenor:

Sirva el presente informe a los efectos de conformar expediente de ACEPTACIÓN de la MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA de terreno a favor del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del bien de dominio público "Camino

de La Barbilla", también conocido como "Pista Forestal de La Barbilla", que transcurre por el barrio de La Punta, al objeto de ejecutar obras de mejora y acondicionamiento de la vía para garantizar la seguridad del tráfico rodado, siendo éste el único acceso desde el Barrio de La Punta a la Pista Forestal, actuación necesaria para la defensa contra incendios forestales, que permita un acceso rápido a los vehículos autobomba y vehículos de brigadas y cuadrillas, y en caso de necesidad, como vía de evacuación de los vecinos, incorporándose dicha vía/camino a la red insular de pistas y caminos forestales, de conformidad con:

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 25 de enero de 2019 tiene entrada en esta Corporación Insular, certificado del Secretario Acctal., del Ayuntamiento de Tijarafe, en el que hace constar el acuerdo plenario adoptado por la corporación municipal en fecha 15 de enero de 2019, al objeto de proceder a la Mutación Demanial a favor del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del bien de dominio público afectada a uso público "Camino de La Barbilla", también conocida como "Pista Forestal de La Barbilla", en el barrio de La Punta, del municipio de Tijarafe, para incorporarla a la red insular.

**Segundo.-** Se parte de la mutación por razón de sujeto que realiza el Ayuntamiento a favor del Cabildo Insular, del Camino La Barbilla, que tiene una longitud de 3.350,00 metros lineales, entre las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM límites:

Al oeste x: 212.792,14 y: 3.77.614,26 Pista los Jimenos al Time

Al oeste x: 214.150,16 y: 3.178.088,71 Pista Forestal

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.** El artículo 12 apartados 1 y 2 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, dispone: "*1. La cesión de la titularidad de bienes inmuebles demaniales de las entidades locales a favor de las instituciones de la Comunidad Autónoma Canaria, para fines de su competencia vinculados al uso o servicio público, se llevará a cabo por mutación demanial. 2. Asimismo, podrá utilizarse tal mutación demanial a favor de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y de las entidades locales a condición de reciprocidad.*

Es interés de la Corporación incorporar el camino municipal objeto del presente acuerdo a la red insular de pistas forestales, a los efectos de garantizar su mantenimiento y conservación, y realizar las obras de mejora y acondicionamiento (pavimentación) de la vía para garantizar la seguridad del tráfico rodado, siendo éste el único acceso desde el Barrio de La Punta a la Pista Forestal, actuación necesaria para la prevención y defensa contra incendios forestales.

**II.** El camino objeto del presente acuerdo forma parte de las vías municipales del municipio de Tijarafe, calificada como bien de dominio público y afectado al uso público. La presente propuesta obedece a lo establecido en el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, en concreto



en el artículo 2, en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos: "La administración y gestión de los montes públicos y el ejercicio de las restantes funciones que la Ley de Montes y la Ley del Patrimonio Forestal del Estado asignan a la Administración forestal, tanto sobre montes públicos, como sobre montes de propiedad particular y consorciados o con convenio, en particular: apartado j) La prevención y lucha contra incendios forestales y la concesión de autorizaciones previstas en la Ley y Reglamento de Incendios, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra j) del artículo 6 del presente Decreto".

**III.** En virtud de lo previsto en el artículo 12.4 del ya mencionado Decreto 8/2015, de 5 de febrero "... El expediente se tramitará por la Corporación Local con arreglo a lo previsto para las mutaciones demaniales en la legislación patrimonial autonómica, no siendo de aplicación lo dispuesto para las cesiones gratuitas por la de régimen local estatal". Es por ello que resulta en nuestro caso, aplicable lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de lo arriba expuesto, visto que el acto que se pretende aprobar, al tratarse de la aceptación de una Mutación Demanial Subjetiva, no tiene por sí mismo, incidencia presupuestaria más allá de la incorporación al Inventario de Bienes de la Corporación Insular, y que en la tramitación del mismo se han observado los trámites exigidos por la normativa de aplicación, este Servicio considera que de estimarse oportuno, de conformidad con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y la disposición adicional segunda apartado 11 de la Ley puede elevarse al Consejo de Gobierno Insular la toma en consideración del presente acuerdo a los efectos de su posterior remisión a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recurso Humanos y Aguas, de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Después de deliberar y debatir el contenido del citado expediente, la Comisión, por mayoría, con los votos a favor de los Consejeros y Consejeras del Partido Socialista, Coalición Canaria y Partido Popular, y la abstención del Consejero del Grupo Mixto propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Aceptar la Mutación Demanial Subjetiva del "Camino de La Barbilla o Pista Forestal de La Barbilla", en el barrio de la Punta, del municipio de Tijarafe, en virtud del acuerdo plenario adoptado por aquella Corporación Municipal el 15 de enero de 2019.

**Segundo.-** La vía objeto de la Mutación Demanial se integrará en la red insular de pistas y/o caminos forestales, incorporándose al Inventario General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, quedando afectada al departamento competente en materia de medio ambiente.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Mutación Demanial se formalizará en documento administrativo, que se sustanciará mediante la firma de un Acta entre el Ayuntamiento de Tijarafe y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, asumiendo desde ese momento la Corporación Insular las competencias de gestión y conservación y mantenimiento sobre esta vía.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con la abstención del Señor Consejero del Grupo Mixto y el voto a favor de las 19 Consejeras y Consejeros, presentes en la sesión en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

**URGENCIA Nº 3.- ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A TERRENO APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS EN LA VÍA CONOCIDA COMO "CAMINO EL TOPO", TAMBIÉN CONOCIDA COMO "PISTA DEL CORTAFUEGOS LA TABLADITA - SERAPIO" FORESTAL DE LA BARBILLA", EN EL BARRIO DE AGUATAVAR, DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE, AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EN LA MISMA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda Recursos Humanos y Aguas, de fecha 28 de enero de 2019, que es del siguiente tenor literal:

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión, se procede al estudio del Expediente Aceptación de la Mutación Demanial Subjetiva a Terreno aprobada por el Ayuntamiento de Tijarafe al objeto de que la Corporación Insular acometa obras en la vía conocida como "Camino el Topo", también conocida como "Pista del Cortafuegos la Tabladita - Serapio", en el barrio de Aguatavar, del municipio de Tijarafe, al objeto de que la Corporación Insular acometa obras de mejora, acondicionamiento y pavimentación de la vía que garanticen la seguridad en la misma para la prevención y lucha contra incendios forestales.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión celebrada el día 25 de enero, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo Insular, aprobó también dicho expediente, cuyo contenido es del siguiente tenor:

Sirva el presente informe a los efectos de conformar expediente de ACEPTACIÓN de la MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA de terreno a favor del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del bien de dominio público "Camino El Topo", también conocido como "Pista del cortafuegos La Tabladita - Serapio", que transcurre por el barrio de Aguatavar, al objeto de ejecutar obras de mejora y acondicionamiento de la vía para garantizar la seguridad del tráfico rodado, siendo éste un acceso intermedio entre el Lomo del Pueblo y Bellido hasta la Pista Forestal, actuación necesaria para la defensa contra incendios forestales, que permita un acceso rápido a los vehículos autobomba y vehículos de brigadas y cuadrillas, y en caso de necesidad, como vía de evacuación de los vecinos, incorporándose dicha vía/camino a la red insular de pistas y caminos forestales, de conformidad con:

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 25 de enero de 2019 tiene entrada en esta Corporación Insular, certificado del Secretario Acctal., del Ayuntamiento de Tijarafe, en el que hace constar el acuerdo plenario adoptado por la corporación municipal en fecha 15 de enero de 2019, al objeto de proceder a la mutación demanial a favor del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del bien de dominio público afectada a uso público "Camino de El Topo", también conocida como "Pista del Cortafuegos de

La Tabladita - Serapio", en el barrio de Aguatavar, del municipio de Tijarafe, para incorporarla a la red insular.

**Segundo.-** Se parte de la mutación por razón de sujeto que realiza el Ayuntamiento a favor del Cabildo Insular, del Camino El Topo, o "Pista del cortafuegos de La Tabladita - Serapio", que tiene una longitud de 3.355,00 metros lineales, entre las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM límites:

Norte x: 211857 y: 3181891 Pista Forestal (Aguatavar)  
Sur x: 211174 y: 3180785 Carretera General LP-1

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.** El artículo 12 apartados 1 y 2 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, dispone: "*1. La cesión de la titularidad de bienes inmuebles demaniales de las entidades locales a favor de las instituciones de la Comunidad Autónoma Canaria, para fines de su competencia vinculados al uso o servicio público, se llevará a cabo por mutación demanial. 2. Asimismo, podrá utilizarse tal mutación demanial a favor de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y de las entidades locales a condición de reciprocidad.*

Es interés de la Corporación incorporar el camino municipal objeto del presente acuerdo a la red insular de pistas forestales, a los efectos de garantizar su mantenimiento y conservación, y realizar las obras de mejora y acondicionamiento (pavimentación) de la vía para garantizar la seguridad del tráfico rodado, siendo éste un acceso intermedio entre el Lomo del Pueblo y Bellido hasta la Pista Forestal, actuación necesaria para la prevención y defensa contra incendios forestales.

**II.** El camino objeto del presente acuerdo forma parte de las vías municipales del municipio de Tijarafe, calificada como bien de dominio público y afectado al uso público. La presente propuesta obedece a lo establecido en el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, en concreto en el artículo 2, en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos: "*La administración y gestión de los montes públicos y el ejercicio de las restantes funciones que la Ley de Montes y la Ley del Patrimonio Forestal del Estado asignan a la Administración forestal, tanto sobre montes públicos, como sobre montes de propiedad particular y consorciados o con convenio, en particular: apartado j) La prevención y lucha contra incendios forestales y la concesión de autorizaciones previstas en la Ley y Reglamento de Incendios, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra j) del artículo 6 del presente Decreto*". Asimismo, la Orden de 5 de agosto de 2005, por la que se declaran las zonas de alto riesgo de incendios forestales de Canarias, en el resuelvo primero, punto 5, considera como zona de alto riesgo, entre otros, los "*Pinares de Tinizara, Aguatavar y El Pueblo (término municipal de Tijarafe): por encima de la carretera LP-1 hasta el monte de utilidad pública nº 29 «Pinar», perteneciente al Ayuntamiento de Tijarafe*".

**III.** En virtud de lo previsto en el artículo 12.4 del ya mencionado Decreto 8/2015, de 5 de febrero "... *El expediente se tramitará por la Corporación Local con arreglo a lo previsto para las mutaciones demaniales en la legislación patrimonial autonómica, no siendo de aplicación lo dispuesto para las cesiones gratuitas por la de régimen local estatal*". Es por ello que resulta en nuestro caso, aplicable lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de lo arriba expuesto, visto que el acto que se pretende aprobar, al tratarse de la aceptación de una Mutación Demanial Subjetiva, no tiene por sí mismo, incidencia presupuestaria más allá de la incorporación al Inventario de Bienes de la Corporación Insular, y que en la tramitación del mismo se han observado los trámites exigidos por la normativa de aplicación, este Servicio considera que de estimarse oportuno, de conformidad con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y la disposición adicional segunda apartado 11 de la Ley puede elevarse al Consejo de Gobierno Insular la toma en consideración del presente acuerdo a los efectos de su posterior remisión a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recurso Humanos y Aguas, de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma

Después de deliberar y debatir el contenido del citado expediente, la Comisión, por mayoría, con los votos a favor de los Consejeros y Consejeras del Partido Socialista, Coalición Canaria y Partido Popular, y la abstención del Consejero del Grupo Mixto propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Aceptar la Mutación Demanial subjetiva del "Camino de El Topo o Pista del Cortafuegos de La Tabladita - Serapio", en el barrio de Aguatavar, del municipio de Tijarafe, en virtud del acuerdo plenario adoptado por aquella Corporación municipal el 15 de enero de 2019.

**Segundo.-** La vía objeto de la Mutación Demanial se integrará en la red insular de pistas y/o caminos forestales, incorporándose al Inventario General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, quedando afectada al departamento competente en materia de medio ambiente.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Mutación Demanial se formalizará en documento administrativo, que se sustanciará mediante la firma de un Acta entre el Ayuntamiento de Tijarafe y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, asumiendo desde ese momento la Corporación Insular las competencias de gestión y conservación y mantenimiento sobre esta vía.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con la abstención del Señor Consejero del Grupo Mixto y el voto a favor de las 19 Consejeras y Consejeros, presentes en la sesión en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

**URGENCIA Nº 4.- ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A TERRENO APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS EN LA VÍA CONOCIDA COMO "CAMINO LOMO DE LAS PALOMAS", EN EL BARRIO DE LAS TRICIAS, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE GARAFÍA, AL OBJETO DE QUE LA CORPORACIÓN INSULAR ACOMETA OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE**

**GARANTICEN LA SEGURIDAD EN LA MISMA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda Recursos Humanos y Aguas, de fecha 28 de enero de 2019, que es del siguiente tenor literal:

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión, se procede al estudio del Expediente Aceptación de la Mutación Demanial Subjetiva a Terreno aprobada por el Ayuntamiento de Garafía al objeto de que la Corporación Insular acometa obras en la vía conocida como "Camino Lomo de las Palomas", en el barrio de las Tricias, del municipio de la Villa de Garafía, al objeto de que la Corporación Insular acometa obras de mejora, acondicionamiento y pavimentación de la vía que garanticen la seguridad en la misma para la prevención y lucha contra incendios forestales.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión celebrada el día 25 de enero, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo Insular, aprobó también dicho expediente, cuyo contenido es del siguiente tenor:

Sirva el presente informe a los efectos de conformar expediente de ACEPTACIÓN de la MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA de terreno a favor del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del bien de dominio público "Camino de Las Palomas", que transcurre por el barrio de Las Tricias, al objeto de ejecutar obras de mejora y acondicionamiento de la vía para garantizar la seguridad del tráfico rodado, siendo éste el único acceso desde la vía de interés insular LP-1 hacia el cortafuegos del Lomo de Las Palomas, actuación necesaria para la defensa contra incendios forestales, que permita un acceso rápido a los vehículos autobomba y vehículos de brigadas y cuadrillas, y en caso de necesidad, como vía de evacuación de los vecinos, incorporándose dicha vía/camino a la red insular de pistas y caminos forestales, de conformidad con:

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 25 de enero de 2019 tiene entrada en esta Corporación Insular, certificado de la Secretaria - Interventora Acctal., del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, en el que hace constar el acuerdo plenario adoptado por la corporación municipal en fecha 24 de enero de 2019, al objeto de proceder a la mutación demanial a favor del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del bien de dominio público "Camino Lomo de Las Palomas, en el barrio de Las Tricias, para fines de su competencia vinculados al uso o servicio público.

**Segundo.-** Se parte de la mutación por razón de sujeto que realiza el Ayuntamiento a favor del Cabildo Insular, del Camino Lomo de Las Palomas, entre las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM límites:

Origen 28° 47' 01,41" N      17° 57' 46,25" O (Cruce con el Camino de La Mejora)  
Final      28° 46' 53,35" N      17° 56' 57,71" O (Enlace con la carretera LP-1)

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 12 apartados 1 y 2 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, dispone: "**1.** La cesión de la titularidad de bienes inmuebles demaniales de las entidades locales a favor de las instituciones de la Comunidad Autónoma Canaria, para fines de su competencia vinculados al uso o servicio público, se llevará a cabo por mutación demanial. **2.** Asimismo, podrá utilizarse tal mutación demanial a favor de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y de las entidades locales a condición de reciprocidad.

Es interés de la Corporación incorporar el camino municipal objeto del presente acuerdo a la red insular de pistas forestales, a los efectos de garantizar su mantenimiento y conservación, y realizar las obras de mejora, acondicionamiento y estabilización del firme de la vía para garantizar la seguridad del tráfico rodado, siendo éste el único acceso desde la vía de interés insular LP-1 hacia el cortafuegos del Lomo de Las Palomas, actuación necesaria para la defensa contra incendios forestales.

II. El camino objeto del presente acuerdo forma parte de las vías municipales del municipio de Garafía, calificada como bien de dominio público y afectado al uso público. La presente propuesta obedece a lo establecido en el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, en concreto en el artículo 2, en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos: "*La administración y gestión de los montes públicos y el ejercicio de las restantes funciones que la Ley de Montes y la Ley del Patrimonio Forestal del Estado asignan a la Administración forestal, tanto sobre montes públicos, como sobre montes de propiedad particular y consorciados o con convenio, en particular: apartado j) La prevención y lucha contra incendios forestales y la concesión de autorizaciones previstas en la Ley y Reglamento de Incendios, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra j) del artículo 6 del presente Decreto*". Asimismo, la Orden de 5 de agosto de 2005, por la que se declaran las zonas de alto riesgo de incendios forestales de Canarias, en el resuelto primero, punto 5, considera como zona de alto riesgo, entre otros, los "*Barrios de La Mata, Las Tricias y Hoya Grande (Villa de Garafía): por encima de la carretera LP-1 hasta el monte de utilidad pública nº 26 «Pinar», perteneciente al Ayuntamiento de Garafía*".

III. En virtud de lo previsto en el artículo 12.4 del ya mencionado Decreto 8/2015, de 5 de febrero "*... El expediente se tramitará por la Corporación Local con arreglo a lo previsto para las mutaciones demaniales en la legislación patrimonial autonómica, no siendo de aplicación lo dispuesto para las cesiones gratuitas por la de régimen local estatal*". Es por ello que resulta en nuestro caso, aplicable lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de lo arriba expuesto, visto que el acto que se pretende aprobar, al tratarse de la aceptación de una mutación demanial subjetiva, no tiene por sí mismo, incidencia presupuestaria más allá de la incorporación al Inventario de Bienes de la Corporación Insular, y que en la tramitación del mismo se han observado los trámites exigidos

por la normativa de aplicación, este Servicio considera que de estimarse oportuno, de conformidad con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y la disposición adicional segunda apartado 11 de la Ley puede elevarse al Consejo de Gobierno Insular la toma en consideración del presente acuerdo a los efectos de su posterior remisión a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recurso Humanos y Aguas, de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma

Después de deliberar y debatir el contenido del citado expediente, la Comisión, por mayoría, con los votos a favor de los Consejeros y Consejeras del Partido Socialista, Coalición Canaria y Partido Popular, y la abstención del Consejero del Grupo Mixto propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Aceptar la mutación demanial subjetiva del "Camino Lomo de Las Palomas", en el barrio de Las Tricias, del municipio de la Villa de Garafía, en virtud del acuerdo plenario adoptado por aquella Corporación municipal el 24 de enero de 2019.

**Segundo.-** La vía objeto de la Mutación Demanial se integrará en la red insular de pistas y/o caminos forestales, incorporándose al Inventario General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, quedando afectada al departamento competente en materia de medio ambiente.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Mutación Demanial se formalizará en documento administrativo, que se sustanciará mediante la firma de un Acta entre el Ayuntamiento de la Villa de Garafía y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, asumiendo desde ese momento la Corporación Insular las competencias de gestión y conservación y mantenimiento sobre esta vía.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con la abstención del Señor Consejero del Grupo Mixto y el voto a favor de las 19 Consejeras y Consejeros, presentes en la sesión en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

**Sometidas a votación las cuatro urgencias anteriores, el Sr. Dalios Pide la palabra, le es concedida y dice:** Simplemente una cuestión. Que ha sido..., mientras que el expediente Extrajudicial de Crédito, si estaba previamente, teníamos ya la documentación. Estos últimos asuntos han sido cuestión de hace escasa hora y media, y comprenderán que no hayamos podido ni siquiera estudiar dicho tema. Es una cuestión que ha llegado así de sopetón y sin conocer las implicaciones que tiene.

#### **URGENCIA Nº 5.- MOCIÓN CONJUNTA DE PARTIDO POPULAR, PSOE Y COALICIÓN CANARIA EN APOYO A VENEZUELA.**

El texto de la Moción presentada por Carlos Cabrera Matos, Consejero del Grupo Popular, de forma conjunta con los Grupos mayoritarios; PSOE y Coalición Canaria, es del siguiente tenor literal:

#### **MOCIÓN**

La situación política, económica y social de Venezuela es extrema. Se ha llegado a una situación que, por los lazos de amistad y hermanamiento anclados en la historia común de nuestros pueblos y como representantes de todos los palmeros en este Cabildo Insular de La Palma, no podemos permanecer impasibles sino que debemos publicitar un posicionamiento de rotundo apoyo a Venezuela y a los venezolanos que viven en su país y a aquellos que hoy están conviviendo con nosotros.

Para justificar el pronunciamiento que proclamaremos en la parte dispositiva, parece necesario recordar determinados hitos de la historia política más reciente de Venezuela:

Desde diciembre de 2015, la Asamblea Nacional de Venezuela tiene una mayoría opositora. Fue el primer cambio importante en el legislativo desde que Chávez llegó al poder en 1999.

En mayo de 2017, Maduro anuncia la firma de un decreto para convocar una Asamblea Nacional Constituyente para deshacerse de un parlamento que le era desfavorable y sustituirlo por otro elegido ad hoc, que no fue reconocido por la comunidad internacional.

En julio de 2017, la oposición realizó una consulta popular para demostrar el rechazo frente a esa Asamblea Nacional Constituyente (votaron más de 7 millones de personas, según la oposición).

Unos días después, el régimen de Maduro eligió a los miembros de esa Asamblea Nacional Constituyente. El rechazo internacional fue apabullante. Solo fue reconocida por Cuba, El Salvador, Bolivia, Nicaragua, Ecuador, Rusia, Siria e Irán.

La Asamblea Nacional Constituyente es, por tanto, un órgano ilegítimo que convocó para el 20 de mayo de 2018 unas elecciones presidenciales anticipadas para el periodo 2019-2025 sin competencias constitucionales. Ha convocado de igual forma elecciones locales y regionales. La oposición no ha participado en ninguna.

Todas esas elecciones no han cumplido con las mínimas garantías: ausencia de observación internacional imparcial, inhabilitación de candidatos...

La oposición no participó y los venezolanos, tampoco. Por eso, los resultados no se reconocieron ni por la sociedad civil, ni por numerosos partidos. Por "falta de transparencia, legitimidad y garantías" tampoco reconocieron estas elecciones numerosos países, ni la OEA, ni la UE, ni la ONU, ni el Grupo de Lima, ni el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU.

El 10 de enero de 2019 vencía el mandato de Maduro, pero siguió en el cargo. Por eso, la Asamblea Nacional, elegida en 2015 en unas elecciones legítimas, le declara en usurpación de funciones y las asume para restaurar la Constitución.

Además, convoca el día 23 una marcha para celebrar, un año más, el fin de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez en 1958. Fue en ese momento cuando el presidente de la Asamblea desde el 5 de enero, Juan Guaidó, asume las responsabilidades como presidente interino de Venezuela, prometiendo trabajar para lograr el cese de la usurpación, un gobierno de transición y elecciones libres.



El drama que soportan los ciudadanos venezolanos desde hace varios años es terrible. La situación económica y social del país es completamente insostenible. La permanencia de un gobierno ilegítimo que ha llevado al país al caos más absoluto, a su destrucción, a que sus compatriotas apenas puedan sobrevivir..., nos obliga a apoyar con rotundidad a aquellas instituciones públicas que sí han recibido el respaldo nítido y claro de los venezolanos. Es la Asamblea Nacional elegida democráticamente en el año 2015 la depositaria de esa voluntad popular y la que ha de impulsar un nuevo proceso electoral auténticamente democrático.

Por todo ello, proponemos el siguiente

#### ACUERDO

1.- Apoyar al Presidente de la Asamblea Nacional, el diputado Juan Guaidó, como Presidente Encargado de la República, tal y como establece la Constitución venezolana.

2.- Solicitar al Gobierno de España que proceda al reconocimiento del Presidente de la Asamblea Nacional venezolana como Presidente Encargado de la República.

3.- Mostrar un apoyo firme a Venezuela en su proceso de transición democrática para recuperar el respeto a los derechos humanos, la libertad y la consecución de una democracia plena.

4.- Solicitar a las instituciones públicas canarias el apoyo a esta iniciativa.

**Interviene el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Sr. Presidente, yo lo único que quería destacar, no voy a hacer lectura de toda la propuesta, pero sí algunos apuntes recientes, históricos que pueden ilustrar el por qué creemos que debemos apoyar a Venezuela y a los venezolanos.

La situación política, económica y social de Venezuela es extrema. Se ha llegado a una situación que, por los lazos de amistad y hermanamiento anclados en la historia común de nuestros pueblos y como representantes de todos los palmeros en este Cabildo Insular de La Palma, no podemos permanecer impasibles sino que debemos publicitar un posicionamiento de rotundo apoyo a Venezuela y a los venezolanos que viven en su país y a aquellos que hoy están conviviendo con nosotros.

Desde diciembre de 2015, la Asamblea Nacional de Venezuela tiene una mayoría opositora.

En mayo de 2017, Maduro anuncia la firma de un decreto para convocar una Asamblea Nacional Constituyente para deshacerse de un Parlamento que le era desfavorable y sustituirlo por otro elegido ad hoc, que no fue reconocido por la comunidad internacional.

Luego, el régimen de Maduro eligió a los miembros de esa Asamblea Nacional Constituyente. El rechazo internacional fue apabullante. Solo fue reconocida por Cuba, El Salvador, Bolivia, Nicaragua, Ecuador, Rusia, Siria e Irán y dos países que también me comentó Don Primitivo.

La Asamblea Nacional Constituyente es, por tanto, un órgano ilegítimo que convocó para el 20 de mayo de 2018 unas elecciones presidenciales anticipadas para el periodo 2019-2025 sin competencias constitucionales. Ha convocado de igual forma elecciones locales y regionales. La oposición no ha participado en ninguna.

Hay otras razones, pero quería destacar la situación en la que se encuentra esa Asamblea Nacional elegida directamente por los

ciudadanos y esa Asamblea Nacional Constituyente dirigida y elegida por el Presidente Nacional de la República, cosa que en una democracia plena como tenemos es imposible de entender.

**Dice el Sr. Dailos González Díaz:** Bueno, quisiera aprovechar esta ocasión para autoproclamarme Presidente del Cabildo de La Palma, lo siento. Sí, suena absurdo. Pero es que es absurdo lo que estamos viviendo en estos momentos. Obviamente la situación, y en eso sí estamos de acuerdo, con el texto de la Moción, que la situación política, económica y social de Venezuela es extrema. Y precisamente hay que hacer un llamamiento, y llamamos al diálogo y a una solución democrática de la situación que se está pidiendo, pero poco ayuda una especie de reconocimiento. Y aquí se hace, de hecho en el punto número uno de este acuerdo, nombran ya a Juan Guaidó como presidente encargado de la República. Implícitamente se está reconociendo como tal a una persona que se autoproclama repentinamente Presidente de la República y es reconocido por Donald Trump o por el ultraderechista fascista Bolsonaro en Brasil, ya que públicamente en su momento, Juan Guaidó dio su apoyo a Bolsonaro.

Tampoco vamos a hablar aquí, obviamente, estando en contra de las políticas y de lo que representa Bolsonaro, sería un absurdo pedir en este Cabildo Insular, y no se me ocurriría, pedir el no reconocimiento de Bolsonaro como presidente de Brasil, por poner un ejemplo. Estando totalmente en contra de las políticas que está llevando y todo lo que está para Brasil suponiendo esta situación y lo que para cualquier otro país del mundo puede suponer esto.

En definitiva, estaríamos, igual que hizo Estados Unidos como viene siendo habitual, sobre todo en su patio trasero como tiene visto a América Latina, de repente un golpe de estado y Estados Unidos poniendo y quitando Presidentes de terceros países.

El caso que estamos haciendo aquí es un asunto completamente brutal de injerencia externa en terceros países o en otros países.

Es decir, hubo elecciones presidenciales incluso hubo sectores de la oposición que se presentaron a dichas elecciones presidenciales, a las últimas que hubieron, y que tampoco se están reconociendo dichas elecciones en esta Moción.

Y también la propia Asamblea Constituyente fue elegida por votación popular igual que la Asamblea Nacional de Venezuela. Ya las estrategias que pueda llevar la oposición venezolana de presentarse o no presentarse a distintas convocatorias electorales, es cuestión de su propia estrategia, cosa que no entramos a valorar. Son completamente libres de presentarse o no presentarse.

Pero en este caso estamos cometiendo un acto de injerencia en esos países y es realmente una posición más tremenda aquí, dando alas a un intento realmente de golpe de estado. Y este tipo de situaciones, tampoco ayuda a la solución democrática de la situación de Venezuela, ni al diálogo, ni a la estabilidad de dicho país.

**Interviene el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Sr. Presidente, una...¿Me permite?. A mí me parece terrible lo que estoy escuchando, me parece terrible.

Aparte del chance inicial y la broma inicial, en una cosa tan seria como esta me parece lamentable, reírnos de la tontería porque esto que acaba de hacer es una tontería; la parte inicial de su intervención en la que se autoproclamaba no sé qué historia.

Vamos a ser un poquito más serios que es un tema muy serio el que se está tratando y lo que están sufriendo los venezolanos, lo que están sufriendo muchos palmeros en Venezuela, y lo que están sufriendo muchos venezolanos fuera de Venezuela, para que usted venga aquí a hacer esas tonterías.

Y por otro lado, yo no entiendo muy bien, el problema del Comunismo es este. No ven más allá de sus consignas, no ven más allá de ahí. Porque, no reconocer la situación que está viviendo el país objetivamente.

Yo reconozco que Brasil, a mi no me gusta el Presidente de Brasil, a mi no me gusta. Pero ha sido elegido democráticamente, y que yo sepa, ninguna comunidad internacional está poniendo en duda la legitimidad de esa elección. A mí no me gusta, pero la respeto.

El problema que tenemos en Venezuela es que se formó una Asamblea Nacional en la que tenía una mayoría opositora, y qué hace el Comunismo, como van en contra de mí, los elimino, sencillamente, los elimino. Y creo y nombro a dedo, otra Asamblea Nacional. Eso es inadmisibles y un demócrata que se supone que es usted, no podemos admitirlo, ¿O sí?. O podemos decir que esta Asamblea como no me gusta la elimino y coloco a mis amigos para seguir apoyándome. Usted cree que eso es razonable, usted cree que eso es admisible. ¿Eso ha ocurrido, o no ha ocurrido?.

**Responde el Sr. Dailos González Díaz:** La Asamblea constituyente no ha sido elegida a dedo.

**Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos:** La Asamblea Constituyente, la Asamblea constituyente después de que ganó las elecciones la oposición, fue elegida a dedo. Y eso el único que lo dice es usted, ya ni siquiera su líder lo está diciendo, míreselo porque ya ni su líder lo está diciendo. Tenga cuidado. Porque la historia es la historia y además es reciente, que la debe usted conocer. No diga ese disparate porque va a ser el único en el mundo mundial que diga ese disparate. La Asamblea constituyente fue elegida a dedo para eliminar a la Asamblea Nacional elegida por los ciudadanos de Venezuela. ¿Por qué?, porque había ganado la oposición. Partimos de esa base, y partiendo de esa base, todo se cae. Todo se cae al suelo, salvo que usted como buen Comunista, entienda que no; que a pesar de eso, viva Maduro y Viva Chávez.

Pues no, pues nosotros decimos que el sistema hay que modificarlo, que hay que darle voz a la gente, de verdad. Que hay que dejarles que en libertad se puedan presentar los partidos políticos que están en la oposición que todavía el que quiera y cumpla la Constitución se pueda presentar, y que los ciudadanos libremente lo elijan. Es así, esa es la democracia.

**Aclara el Sr. Dailos González Díaz:** Es que nada ha impedido que...**Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** En este caso los Comunistas, como en las otras, igual. **Continúa el Sr. Dailos González Díaz:** Nada, nada...**Interviene el Sr. Presidente:** D. Dailos Pida la palabra para poder intervenir el en Pleno. Usted tiene derecho a intervenir y se lo voy a dar, pero vamos a mantener el orden.

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. José Luis Perestelo Rodríguez:** Gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Consejeros. Voy a intentar hacer una intervención como dicen en Venezuela de bajo perfil, fundamentalmente porque no sólo me preocupa y me preocupan mucho los palmeros, y canarios y españoles y ciudadanos en general de cualquier otro país que han tenido que marcharse de Venezuela por las circunstancias políticas y sociales que vive el país, sino que me siguen preocupando mucho aquellos palmeros y como Cabildo de La Palma, me preocupan en primer lugar los palmeros, y todos los demás que están en Venezuela y viven una situación complicada, muy compleja y no me gustaría que cualquier tipo de declaración que se pudiera hacer pudiera ser mal entendida o que pudiera afectar en aquel país.

Dailos, no es lo mismo, la Constitución Venezolana, una Constitución hecha a partir del Gobierno de Chávez, hay que reconocerla, y una Constitución muy democrática, una Constitución que incluso recoge el revocatorio al Presidente de la República, o a cualquier autoridad política elegida por la ciudadanía que se pudiera plantear, que no lo recoge pos supuesto la Constitución Española ni muchas Constituciones Europeas. Sin embargo, esta Constitución Venezolana recoge ese revocatorio. Otra cosa es como se celebra después.

Indudablemente, el Artículo 2.33, habla de unas circunstancias en las cuales se produce un vacío de poder a juicio de la propia Constitución Venezolana, Constitución que ya digo, es posterior a Hugo Rafael Chávez Frías. En la que se plantea que ante la ausencia vacante de la Presidencia, Juan Guaidó no es presidente porque se llame Juan Guaidó, sino porque es el Presidente de la Asamblea Nacional y así se recoge en ese Artículo de la Constitución Venezolana. Que cuando se produce esa situación, asume la Presidencia de la República como encargado para convocar elecciones el Presidente de la Asamblea Nacional.

Por tanto, estamos aquí en este Cabildo reconociendo el valor de la propia Constitución Venezolana, en cuanto a su aplicación en un caso como el actual. ¿Por qué?, porque además, hay un no reconocimiento de las últimas elecciones a la Presidencia del Gobierno, porque no fueron convocadas por el órgano que establece la propia Constitución Venezolana; por un órgano electoral, sino que es convocada como consecuencia de esa Asamblea Constituyente que convoca el Presidente Maduro a través de diferentes colectivos. Y los tercios como se decía antes, del 75% también en este país, cuando se elegía el Congreso, las Cortes Generales; por el tercio familiar, por el tercio de los profesionales, por los CDR, por los Comités de defensa de la revolución, por los distintos colectivos que constituyeron una amalgama allí de personas; unanimidad. Qué curioso, un país como está Venezuela, que haya unanimidad en defensa del Presidente de la República. Lógicamente, porque fueron elegidos de esta manera.

Por tanto, a los que nos preocupa el país, que yo creo que es a todos los palmeros, muchas veces he dicho que me preocupa tanto lo que pasa en Caracas como lo que pasa en Madrid cada día, porque son muchos los palmeros que viven en Venezuela. Yo creo que todos queremos lo mejor para nuestra gente, y lo mejor es la recuperación de los valores democráticos que siempre han tenido con orgullo los ciudadanos de aquel país. Que la Guardia Bolivariana, el Ejército Venezolano, un Ejército democrático que siempre ha defendido los valores democráticos y que siempre ha hecho gala de esa defensa de los valores democráticos, que seamos capaces de encontrar ese espacio de diálogo entre el Presidente encargado y el actual Presidente, que se busque una salida pacífica, pactada, que se convoquen elecciones y que por supuesto Venezuela vuelva a prosperar como se merece porque yo creo que todos queremos y todos sufrimos un poco por la situación actual de Venezuela.

Dailos, no es lo mismo el atribuirse la presidencia del Cabildo o atribuirse cualquier otro cargo en esa especie de broma, que te entiendo, que yo también las suelo hacer aquí cuando tengo oportunidad de hablar, pero Guaidó es Presidente de la República Encargado, como consecuencia de la propia aplicación de la Constitución.

**Interviene el Sr. Dailos González Díaz:** Hay una cuestión, es decir, sí hubo elecciones presidenciales en Venezuela y sí hubo sectores de la oposición que se presentaron, incluso pudieron haberse presentado otros sectores de la oposición que no llegaron a un consenso. Y si no recuerdo mal, y corriójame si me equivoco, hasta COPEI ha tenido algún candidato presidenciable. Es decir, ha habido un

Presidente que se ha presentado a unas elecciones presidenciales, y estamos hablando de un país en el que su sistema presidencialista es distinto que por ejemplo, en el Estado Español donde es el Congreso de los Diputados quien elige al Presidente. Y Bueno, por lo mismo, puede gustarnos o puede no gustarnos Maduro, lo mismo que puede gustarnos o no gustarnos Bolsonaro o Piñera o cualquier otro Presidente bajo los distintos sistemas presidencialistas, pero algo fundamental debería ser, el principio de no injerencia, pero sí hacer un llamado al diálogo y a la solución pacífica de todas las problemáticas y todos los conflictos que hay. Y la situación, y eso sí que hay que reconocerlo, que es terrible la situación social económica y política, que está viviendo Venezuela. Pero la solución a todas estas cuestiones no está en ese tipo de alineamiento con las injerencias externas, sino, sí hacer un llamamiento al diálogo y a una solución pacífica a toda esta situación.

**Toma la palabra el Sr. Primitivo Jerónimo Pérez:** Sí, brevemente Sr. Presidente. Muy brevemente. Es que cuando se habla de la legitimidad en este caso de Maduro, de las elecciones de mayo o de la elección de la Constituyente, no podemos insistir en esta legitimidad. Por una razón sencilla. Vamos a ver, la convocatoria de la elección de la Constituyente fue hecha por el propio Presidente del Tribunal Supremo nombrado por el mismo, y la Constitución dice que tiene que ser la propia Asamblea Nacional, primer punto.

En segundo lugar, los observadores internacionales y los organismos, incluso del propio defensor de los derechos humanos en Venezuela, justamente a partir de las elecciones de mayo; en el resto de las elecciones, ven que hay tres millones, hasta tres millones de votos fraudulentos porque no aparecen en los registros electorales. Es decir, hay tres millones de personas según denuncian los propios...

**Interviene el Sr. José Luis Perestelo Rodríguez fuera de micrófono:** Votos "Chimbos".

**Continúa el Sr. Primitivo Jerónimo Pérez:** Votos "Chimbos", hay tres millones que no permiten a los observadores internacionales, como en otras ocasiones. Los observadores internacionales están prácticamente prohibidos por el Régimen, es decir, no hubo en las elecciones a partir de 2015. Y además, el Registro Electoral, que hasta ese momento era auditado, por organismos independientes de Venezuela, a partir también de 2015, no se permite ese Registro Electoral auditado. Por eso no se presentó la Mesa de Unidad Democrática a las elecciones.

Y hay otro dato, Henri Falcón y un pastor protestante que se presentaron a las elecciones de mayo, desoyendo el llamado de la Mesa de Unidad Democrática, que representa a todos los partidos de la oposición. Henri Falcón y su Jefe de Campaña Claudio Fermín, un histórico dirigente de Acción Democrática en Venezuela, consideraron que no reconocían el resultado de esas elecciones, porque, a 200 metros, y tienen pruebas según ellos, a 200 metros de los colegios electorales estaban los Bonos de La Patria, y había un cambio claro, diáfano, de Bonos por votos. Es decir, es un bono para comida que entregaba el Gobierno a cambio del voto.

Por lo tanto, estamos hablando de algo sumamente serio. El proceso electoral de Venezuela a partir de 2015 que ganó la oposición, por 112 votos a 55, que es un dato yo creo que también pertinente, a partir de ese momento, lo que ha sucedido con los procesos electorales en Venezuela, sí que registran, por lo menos ningún observatorio internacional lo ha reconocido y yo creo que sería muy injusto no reconocer al Presidente. Que yo no considero, personalmente, esa autoproclamación. No sé porque se dice, no se autoproclama Juan Guaidó

Presidente de la República de Venezuela, lo proclama el único ente habilitado para ello, la Asamblea Nacional, que es en este momento el único órgano democrático, que los observadores internacionales y el mundo entero, consideran legítimo en Venezuela. Gracias Presidente y perdone esta.

**Dice el Sr. Presidente:** Es el más que sabe de Venezuela y de Hispanoamérica, para mi es siempre un libro abierto.

**Interviene el Sr. Dailos González Díaz:** Una cuestión. Los bonos de alimentación, el sistema de bonos de alimentación, existe desde hace ya bastantes años, más de 15 años al menos. Y el sistema no es a cambio de votos sino que es todos los días, el sistema de bonos de alimentación para las personas que se encuentran en situación de extrema pobreza. Y los bonos de alimentación, obviamente en días de elecciones habrá, igual que cualquier otro día, ha de haber bonos de alimentación.

**Concluye el Sr. Presidente:** En fin, si nos queremos creer. ¿Quiere intervenir D. Carlos?. Bien, entonces quedaría, voto en contra de D. Dailos y a favor el resto de miembros de la Corporación. Mostrar nuestra preocupación por una tierra de promisión para los palmeros durante mucho tiempo, que ahora vemos con tristeza el regreso de muchas personas por estas razones. No porque quieran venir, porque quieran una elección libre, etc, etc, sino, por las dificultades. Mucho se está haciendo mal en ese país para que eso ocurra, un país tan rico como Venezuela.

Finalizado el debate y añadidas las enmiendas de modificación surgidas y aceptadas por el Sr. Consejero proponente, se aprueba por mayoría, quedando redactada su Parte Dispositiva del siguiente tenor:

#### **ACUERDO**

1.- Apoyar al Presidente de la Asamblea Nacional, el Diputado Juan Guaidó, como Presidente Encargado de la República, tal y como establece la Constitución Venezolana.

2.- Apoyar al Gobierno de España y a la U.E. en la exigencia de una convocatoria electoral inmediata con todas las garantías democráticas.

3.- Mostrar un apoyo firme a Venezuela en su proceso de transición democrática para recuperar el respeto a los derechos humanos, la libertad y la consecución de una democracia plena.

4.- Solicitar a las Instituciones Públicas Canarias el apoyo a esta iniciativa.

En consecuencia, se aprueba por mayoría, con el voto en contra del Sr. Consejero del Grupo Mixto y el voto a favor de las restantes 19 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, la Moción de apoyo a Venezuela.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**ASUNTO Nº 16.- RUEGOS.**

**Pregunta el Sr. Carlos Cabrera Matos:** ¿Usted qué me decía?, ¿Qué tenía...?.

**Responde el Sr. Presidente:** Sí. Tengo rueda de prensa en Los Llanos las 12. Si podemos acelerar un poquito el ritmo de...

**Interviene el Sr. Dailos González Díaz:** Muchas gracias. Bueno, cuando se aprobó la Moción parcialmente con algunos puntos, con respecto a los presupuestos participativos, para establecer un mecanismo de presupuestos participativos en este Cabildo Insular de La Palma. Una de las cuestiones en las que llegamos a un acuerdo que sí se aprobó; hablábamos de una convocatoria de una Comisión o de Hacienda o del Reglamento de Participación Ciudadana, para establecer los mecanismos para dichos presupuestos participativos. La petición, es que se convoque dicha Comisión, que ya va siendo hora y que se cumpla lo que se ha dicho en Pleno.

Otro ruego sería, en la web del Cabildo sería interesante aunque ya aparecen actualmente, después de un tiempo, porque eso sí hay que reconocer a las personas que tienen la ardua tarea de transcribir todas las Actas de Pleno, sobre todo y por mi parte, que yo tengo una pronunciación un poco extraña y enrevesada, y conozco; porque en algunas ocasiones, para trabajos de historia y entrevistas, he tenido que transcribir directamente de las cosas que se dicen y sé que es una tarea muy difícil. Y, precisamente porque es una tarea muy difícil, las Actas de Pleno tardan más en estar, pero sí sería interesante que en una parte muy visible, para que cualquier persona pueda consultarlo, en la web del Cabildo Insular, aparezcan tanto las Mociones aprobadas como las Declaraciones Institucionales de este Cabildo Insular. Eso es más sencillo, y más pronto para poder verse.

Y esto no sé si será ruego o una contestación por mi parte a una pregunta que en realidad hice hace algunos Plenos, con respecto a las labores del Rabo de Gato y con respecto al Rabo de Gato. Se está dando el caso creo que directamente por parte del Cabildo, y en otros casos no sé si está habiendo contratación de empresas externas al respecto. Y en algunos casos, bueno, no sé quién sería, pero comentaba que no se estaban llevando a cabo los protocolos de actuación con respecto al Rabo de gato y se estaban arrancando con la espiga, lo que podía suponer mayor extensión de esta plaga. Y bueno, si quieren ver las fotografías, o se las paso ahora más tranquilamente, porque mostrarlas en Pleno es más complejo de ver. Estamos hablando de la zona del Barranco de las Angustias, subiendo hacia Amagar, la zona más cercana a la carretera y bueno, pedí las fotografías para tener más seguridad y conocer dicha zona y tomar las medidas para que esto no vuelva a suceder. Y bueno, para que se comente y todo ello.

**Dice el Sr. Presidente:** De acuerdo. Carlos.

**Toma la palabra el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Voy a dar lectura de los ruegos, entonces. ¿Mejor?, y vamos más rápido. **Responde el Sr. Presidente:** Sí, venga.

**Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Memoria de la Feria: Los Llanos de Boda, por importe de 13.221, que nos la hagan llegar.

La Memoria del Plan de Comunicación Estratégico Insular para Comercio de La Palma.

Necesitamos también los documentos del Expediente de encargo a la empresa TRAGSA, del Servicio Público de los dos Centros de Interés Turístico Medioambiental de la isla: Caños de Fuego y el Parque Ecológico del Tendal por importe de 1.093.000 euros; para ver el contenido y naturaleza de todo ese encargo.

También queremos el Proyecto de Voluntariado Europeo destinado al fomento de la Participación Juvenil, la memoria correspondiente.

Y la memoria del trabajo realizado en el tema del acoso escolar.

Y, finalmente, recordarle lo que ya hemos dicho en alguna otra ocasión; intentar evitar al máximo, creo que en algunos casos se está haciendo, pero en muchos otros no. Evitar los riesgos que suponen los reparos, que finalizando el año son cuantiosos. No tan solo por usted, que sabrá lo que hace, sino también por los riesgos para las empresas e individuos que contraten de esta manera. Y para aquellas empresas a las que no asiste el legítimo derecho a participar en los concursos ofertados en tiempo y forma; porque no se convocan. Nada más Sr. Presidente.

**Responde el Sr. Presidente:** De acuerdo. Gracias.

#### **ASUNTO Nº 17.- PREGUNTAS.**

**Interviene el Sr. Dailos González Díaz:** Bueno, una pregunta que también procede de un Pleno anterior, pero que hasta el momento no se ha puesto en contacto la Consejera encargada de dicha Área, y es con respecto al listado de las personas que se apuntan para recibir información y utilizar la participación ciudadana, en distintas cuestiones de asuntos que sean de su interés. Y me han vuelto a llegar comentarios de las personas que están apuntadas en dichos listados, que no les está llegando ningún tipo de información. Ni siquiera de algo tan sencillo, cuando se tratan en Plenos públicos; los Plenos son públicos, las cuestiones relacionadas con asuntos de su interés. O los Decretos, y las distintas cuestiones relacionadas con esos asuntos.

No está funcionando actualmente dicho listado, aunque haya gente apuntada en el mismo. Y la pregunta es, ¿Qué se va a hacer al respecto?. ¿Qué está ocurriendo? Y, ¿Cómo está funcionando?.

**Dice la Sra. María del Carmen Brito Lorenzo:** Sí. Hola, buenos días a todos. Gracias Sr. Presidente.

Pues no, no tengo conocimiento de que eso esté sucediendo, pero bueno, lo miramos y ya le daremos información.

**Pregunta el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Sí. El 24 de febrero de 2016, hace tres años prácticamente, se dictó Sentencia al Recurso de Casación para regularizar el Complejo Ambiental de los Morenos. Transcurridos tres años, continuamos sin tener la nueva utilización ambiental integrada; con lo grave e irregular que eso supone. ¿En qué situación se encuentra?

**Responde el Sr. Juan Manuel González Luis:** Sí. Gracias Sr. Presidente.

Ahora mismo está, se terminó el periodo de información pública sobre el documento: el proyecto y la valoración de impacto. Y estamos preparando la documentación para responder a las alegaciones presentadas.

**Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Antes le comentaba algo sobre los reparos, pero la pregunta que le quiero hacer Sr. Presidente, es que hay algunos documentos; Decretos en los que se levanta el reparo, que están avalados en un documento técnico.

En otros casos, ese pago, que en principio era irregular, no hay informe de nadie. Simplemente, se toma la decisión de levantarlo. Pero, ¿A usted le consta que hay reparos con informes técnicos diciendo que no discrepa del mismo?.



**Responde el Sr. Presidente:** Sí, sí. **Afirma el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Los hay.

**Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Hace algún tiempo le transmití nuestra preocupación, sobre el servicio de transporte sanitario colectivo para los usuarios de los centros de rehabilitación psicosocial de Villa Flora y Los Pedregales. Le transmitimos nuestra preocupación, de hecho estuvo un largo tiempo paralizado el expediente de adjudicación. No tanto, por la decisión que ustedes tomaron de cambiar el sistema de traslado; en lugar de ser un transporte sanitario, deja de ser un transporte sanitario. No vamos a entrar en eso, ya los tribunales determinarán si tienen razón o no. Nosotros entendemos que el Cabildo puede estar habilitado para realizar esa modificación, nosotros así lo creemos. Pero lo que no terminamos de entender, es por qué no se ha resuelto una cuestión que a nosotros nos parece que humanamente, es una cuestión que se tenía que haber resuelto. Porque es de justicia, yo creo que además tiene apoyo legal, pero es de justicia social y familiar. Nos parece que no se ha hecho y por tanto, se ha convertido en una autentica injusticia.

Hay trabajadores que se han subrogado en esta empresa que ahora deja de prestar el servicio, por exigencia de los pliegos anteriores. Parece razonable, que a estos trabajadores el Cabildo les tenga que hacer algo. Porque no cabe la subrogación en la otra empresa y estos trabajadores han quedado en la calle, simplemente. Cobrando lo que tengan que cobrar, eso ya no entro, pero esa subrogación que se le exigía a la empresa que ahora deja de prestar el servicio, no se ha exigido a la otra. Porque, además técnicamente según parece, no era posible por las condiciones personales de esas dos personas para prestar ese servicio; a través de un servicio que no era el de ambulancia, y no hemos tenido respuesta.

¿Se va a resolver esta cuestión?. Con independencia de que la otra ya se decidirá los trámites que se determinen, pero esta concreta. ¿Se va a resolver?, porque creo que han denunciado al Cabildo, han denunciado a la empresa, han denunciado a todo... Me parece que el Cabildo no debe entrar a debatir esa denuncia, sino resolver de una vez por todas esta cuestión.

**Responde el Sr. Presidente:** El argumento que usted nos ha planteado, a mi me pareció razonable cuando nos lo expresó. Ya está el servicio estudiándolo y ya hay una adjudicación del nuevo servicio. Ya exactamente hasta los números que se producen, y tendremos que ver jurídicamente si podemos, parece de toda lógica que sea así. Es decir, si obligamos a la empresa a la subrogación de un personal en un contrato de servicios de este tipo, y después extinguimos ese tipo de contrato; evidentemente, la indemnización no la puede asumir porque eso no está calculado y hay un desequilibrio en la prestación por parte de esta empresa. Es lo que me parece razonable, pero vamos tiene que estar avalado por los servicios de...

#### **Intervenciones fuera de micrófono.**

**Continúa el presidente:** ¿Que dicen que no?, no. Pero no es con los trabajadores, es con la empresa. Realmente, para la empresa ha sido un coste desmesurado respecto a sus obligaciones. Es decir, no es que haya asumido un personal con su antigüedad y tal, sino que después, al verse extinguida la prestación, y no poder transmitir el personal a la nueva empresa; que se subrogaría. Pues asumen unos costes que no estaban calculados. Entonces eso supone un desequilibrio en los costes que no estaban calculados; y eso produce un desequilibrio por parte de la empresa y entiendo, que la Ley de Contratos lo que persigue siempre es haya un equilibrio entre la

prestación que realiza la empresa y quien le pide que la haga, que es el Cabildo.

Entonces, eso tenemos que estudiarlo si acaso con el servicio jurídico para poderlo resolver.

**Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Sr. Presidente, hay una cuestión que a nosotros nos parece razonable, que es la decisión que se había tomado en el Consorcio, en el Consejo de Administración del Consorcio Insular de Servicios, en una reunión urgente, convocada el lunes 21 por la tarde a petición de quien les habla. Y tras estar sentado con el Comité de Empresa, con representantes de los trabajadores para el asunto de su Convenio. Y en esa reunión de su Consejo de Administración, se le encomendó a usted que hablara con los representantes. Con algún representante para transmitir la voluntad del mismo. Me consta que usted se fue a FITUR y no hubo ningún tipo de conversación.

A mí me parece eso una falta de respeto al Consejo de Administración. Que se le encomiende a usted, que hable con representantes de los trabajadores del Consorcio, y usted tan tranquilamente, no hable. No me parece que sea eso razonable Sr. Presidente.

Para mañana, no. Eso no era una cuestión de mañana, ni de pasado ni del día siguiente. Era inmediato, era terminar el Consejo de Administración y entablar conversaciones. En una situación tensa como la que estamos viviendo en estos momentos, una situación tensa, compleja; y usted coge y se va tan tranquilamente y no pasa nada, ya hablaré con ellos. NO me parece, porque existe el teléfono y esa llamada se podía hacer en cualquier momento.

Yo sé que usted tenía que ir a FITUR, me parece perfecto que esté usted en FITUR. Pero lógicamente, también desde FITUR se podía llamar, si no le dio tiempo antes y esa llamada, que me conste, en días posteriores, no hubo.

**Aclara el Sr. Presidente:** tendré una reunión mañana con ellos. Yo prefiero tener una reunión personal para transmitírselo, para que no haya dudas y que incluso haya alguien más del personal del Cabildo.

**Interviene el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Bien pues esperemos que...

**Matiza el Sr. Presidente:** No lo he hecho con la intención de faltarle el respeto a nadie, sino...**Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Pero eso también podía haberlo dicho. Sr. Presidente, vamos a ver. Yo es que estoy en la mesa de negociación; porque he querido estar o el Consejo de Administración así lo ha decidido. Y estoy en la oposición y lo hago gustosamente. Pero lo que no puede ser, es que viviendo la tensión que se está viviendo en este instante, que usted tranquilamente desoiga, no haga caso al Consejo de Administración porque estima que va a hacer una reunión tal fecha. Pues se lo comunica Sr. Presidente. Porque si usted no se lo comunica, el cabreo es monumental porque ya hemos faltado, yo personalmente, por tanto, el Consejo de Administración, que soy el representante en esa Mesa, hemos faltado a la palabra. Y yo he faltado a la palabra, por culpa suya. Por culpa suya Sr. Presidente, usted tiene que llamarlo y decirle mire, prefiero no decirle nada, no le avanzo nada o no le digo nada, o le avanzo a usted algo. Pero no se preocupe, que yo quiero sentarme con ustedes tal fecha. Y se calman un poco, pero no es razonable que usted no los llame, no les diga nada y ahora me diga y les diga que va a haber una reunión.

Porque a lo mejor, vamos a ver, espero que no pase nada porque las amenazas son; bueno, amenazas no que están en su derecho de hacerlo. Pero el ejercicio del derecho a la huelga parece que es ya casi inminente. Y no hay necesidad de caldear el ambiente. Y usted es

responsable del caldeo de ese ambiente. Usted es responsable, usted tenía que haber llamado Sr. Presidente.

Por eso digo que me parece muy grave, yo no sé si otros, yo digo que usted tenía que cumplir con la encomienda que le dio el Consejo de Administración. En fin, pues vamos a ver si se sale bien esa reunión.

**Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Hay una cuestión menor, pero por curiosidad. Las piezas escultóricas que se han encargado ahora a finales de año, han sido terribles los encargos. Pero del aniversario de la Comisión de Patrimonio, es que no sabemos de qué son estas esculturas que se han encargado.

**Responde el Sr. Primitivo Jerónimo Pérez:** Eso es una, hace 25 años que se formó la Comisión Insular de Patrimonio, y la propia Comisión decidió, que el Cabildo a los socios fundadores, les entregara un detallito. Porque no era, en fin.

**Pregunta el Sr. Carlos Cabrera:** ¿Treinta y uno?. **Responde el Sr. Primitivo Jerónimo Pérez:** Miembros de la Comisión.

**Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Hay unas facturas que vimos que se produjeron en febrero del año pasado y que fueron reconocidas a finales de año. ¿Cuáles son las razones?, hay varias. Hay una por ejemplo de Carnaval a los medios de comunicación, de asistencia del Presidente y de la Consejera de Turismo, de varias entrevistas y demás. Pero que se fecharon en febrero y que aparecen casi finalizando el ejercicio. ¿Cuáles son las razones?, para qué si se produjo ese hecho...

**Interviene el Sr. Presidente:** Puede ser que la presentaron tarde. No lo sé. **Matiza el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Es que no las presentaron tarde. La presentaron el 15 de febrero con registro contable: 1201001464, y la inmensa mayoría; salvo una, que la presentó en el mes de noviembre, creo recordar, salvo esa, todas las demás se presentaron en esa fecha: 19 de febrero, 28 de febrero. O sea, que tarde no, se presentaron en tiempo y forma. Se pagaron muy tarde.

**Dice el Sr. Presidente:** Vamos a ver, averiguaremos.

#### **Intervenciones fuera de micrófono.**

**Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Luego se había comentado, para la limpieza de aledaños y bordes de carretera y demás, se iba a hacer unos pliegos. ¿Cómo están esos pliegos?. ¿Están avanzados?

**Responde el Sr. Jorge Tomás González Cabrera:** Sí están avanzados, y están en el borrador del presupuesto para la partida correspondiente. **Dice el Sr. Carlos Cabrera:** Avanzados se refiere a que los tiene terminados, están en periodo de redacción, están en el Servicio de Contratación, los tiene usted para la firma. **Aclara el Sr. Jorge Tomás González Cabrera:** Si no tiene partida, no pueden estar para la contratación y usted lo sabe perfectamente. Lo que hemos hecho es un análisis completo de la estructura de lotes de limpieza que se van a proveer con el próximo presupuesto, y en ese sentido ese trabajo sí está terminado para una vez se tenga el presupuesto, proceder al camino habitual que es la contratación del mismo.

**Dice el Sr. Carlos Cabrera Matos:** A ver en la pasada Sesión Plenaria nos comenta el Sr. Presidente que el Centro de Día Residencia de Los Llanos, están elaborándose los pliegos para la contratación del

proyecto y que ya creía que estaban en Contratación. ¿En qué situación se encuentran?.

**Responde el Sr. Presidente:** Están en Contratación. Y tienen la orden de sacarlos todo lo rápido que puedan.

**Continúa el Sr. Carlos Cabrera Matos:** Y hay dos cuestiones que ya las dejo porque, bueno, continuaremos apostando y lo recordaremos; que es la seguridad en el Time, que no se ha hecho absolutamente nada, ni hay Comisiones comprometidas ni nada.

Y el campus universitario, que ya lo vamos a dejar para otro momento, cuando se tome en serio este asunto otra persona. Porque ya es imposible, estando finalizando el ejercicio parlamentario en Canarias; es prácticamente imposible que podamos sacar ninguna iniciativa legislativa al respecto.

**Dice el Sr. Presidente:** Gracias a todos, se levanta la sesión.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las **once y doce minutos** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno con carácter accidental, certifico.



**CABILDO  
LA PALMA**